



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**DONACION  
QUE OTORGAN**

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA Y  
ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ**

**A FAVOR DE**

**FERNANDA CAROLINA,  
MARÍA JOSÉ Y**

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

**CUANTÍA: \$.349.470**

**(Di: 2da. Copias)**

**m.n.**

**Escritura No. 2017-17-01-040-P00** 149

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE ( 11 ) de ENERO del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, los señores SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; la señora ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domiciliados en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico

Dra. Paola Andrade Torres

sdassum@fibratex.com.ec, en calidad de DONANTES; Adicionalmente, el señor Saaddin Dassum Murillo comparece en representación de sus hijos, **FERNANDA CAROLINA, MARÍA JOSÉ Y SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, en calidad de DONATARIOS, según se desprende de los poderes que se adjunta como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.-** Comparece, por una parte, el Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la Doctora María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, quien comparece para suscribir la presente escritura en demostración de su aceptación al acto que se lleva a cabo. Por otra parte, también comparece la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, de estado civil viuda. A los comparecientes se los denominará simplemente como "los Donantes". Los Donantes son legalmente capaces para contratar y obligarse. El Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo y la Doctora María Fernanda Nariño García, tienen su



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

domicilio en calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda, de esta ciudad de Quito, teléfono No.2889483, correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec y mafermandanarino@gmail.com , mientras que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene su residencia en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, Teléfono 2241306 correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec. Adicionalmente, comparece el doctor Saaddin Dassum Murillo en representación de sus hijos, Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, según se desprende de los poderes que se acompañan. **Dos.-** Los comparecientes, mayores de edad, son capaces ante la ley para contratar y obligarse; y, en la calidad en que comparecen, convienen de forma libre y voluntaria en suscribir la presente donación, de acuerdo a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Los Donantes son propietarios de las siguientes participaciones de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.: a) Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo es propietario de novecientos noventa y cuatro mil doscientas setenta y cuatro (994.274) participaciones. b) La señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz es propietaria de ochenta y seis (86) participaciones. **DOS PUNTO DOS.- 2.2.1.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó al Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones a sus tres (3) hijos (en cantidades diferentes) las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal



Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones, en su totalidad, tienen un valor patrimonial de Trescientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis dólares con 06/100 (USD \$349.136,06) dólares. 2.2.2.- De igual manera, La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó a la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y seis (86) participaciones a su nieta señorita Fernanda Carolina Dassum Naríño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones tienen un valor patrimonial de Trescientos treinta y tres dólares con 93/100 (USD \$333,93) dólares. **DOS PUNTO TRES.-** Es intención de Los Donantes donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de los DONATARIOS las participaciones detalladas en la cláusula anterior y que se detallan en los cuadros señalados en la cláusula Tercera de este instrumento, es decir de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones y ochenta y seis (86) participaciones, respectivamente, de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., correspondientes a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares y Ochenta y seis dólares a valor nominal, respectivamente. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera) en las cantidades que se detallan más adelante. El valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. **DOS PUNTO CUATRO.-** El día once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, se autorizó la presente donación conforme consta de las Actas Notariales de Subsistencia de Patrimonio para Donar de los comparecientes, mismas que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes indicados, Los Donantes, libre y voluntariamente, donan y transfieren de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal. Como queda indicado en líneas anteriores, el valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. Se ratifica que esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, utilidades, reserva legal, facultativa, etcétera), de la siguiente manera:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin A. Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadín A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>



Dra. Paola Andrade Torres

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social de FIBRATEX CIA. LTDA. será la siguiente:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
María José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

**TRES PUNTO UNO.-** Los DONATARIOS aceptan, por intermedio de su representante, la donación realizada a su favor por Los Donantes. Los Donantes, por su parte, en este acto, se dan por notificados de la aceptación de los DONATARIOS por las participaciones aquí recibidas. **TRES PUNTO DOS.-** Los DONATARIOS se hacen responsables de los registros y requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de este acto, además asumen todos los derechos y obligaciones generados por la donación de las mencionadas participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (\$.349.470) dólares que es el monto total de la misma. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen por la celebración y perfeccionamiento de la presente donación serán de cuenta de Los Donantes. **SEXTA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** Se faculta a cualquiera de las partes para que se realicen todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. En todo caso, autorizan al Doctor Francisco Alarcón Repetto, a la señora Gabriela Cruz Galarza y Manuel Tadeo Gonzalón, a realizar cualquier trámite necesario ante el SRI, Registro

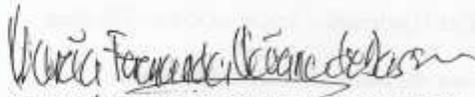
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Mercantil y cualquier otra entidad administrativa para que se perfeccione la presente donación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas del estilo para la perfección del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, Mat. No. 17-2000-350 FA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



  
f) MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA  
C.I. 1708877871



  
f) ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ  
C.C. 1760998592



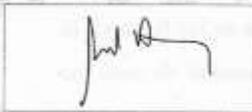
Dra. Paola Andrade Torres







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-003-22048



170-003-22048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

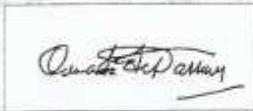
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:42:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1700998592

**Nombres del ciudadano:** MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE DICIEMBRE DE 1932

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** DASSUM SALAM SAADIN

**Nombres del padre:** MURILLO JUAN CELIO

**Nombres de la madre:** ORTIZ ZOILA

**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-003-22000



171-003-22000



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:41:07 ECT,  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708877671

**Nombres del ciudadano:** NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

**Condición del cedulao:** CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1964

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE AGOSTO DE 1989

**Nombres del padre:** FERNANDO NARIÑO

**Nombres de la madre:** ESTHER GARCIA

**Fecha de expedición:** 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emissor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22135



175-003-22135

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

17 DE FEBRERO DE 2011  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA SUAGUAGUESINA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.  
Quito, 21 de Febrero de 2014

Dra. PAULA ANDRADE TORRES  
NOTARIA EN EJERCICIO

No. 00004839

00042037

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 23 de Julio de 2012

**PROTOCOLIZACIÓN No 499**  
**DE LA COPIA UTENTICADA**  
**DEL PODER**  
**QUE OTORGA**  
**FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO**  
**A FAVOR**  
**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI. 2Da, 3a, 4a, 5a, 6a <sup>A.Z</sup> COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

**FACT. 00013419**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado del Ecuador en  
Washington DC



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

00042038

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN  
WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: CUARENTA Y UNO  
PODER GENERAL NUMERO: OCHENTA Y DOS  
PAGINA NUMERO: OCHENTA Y DOS

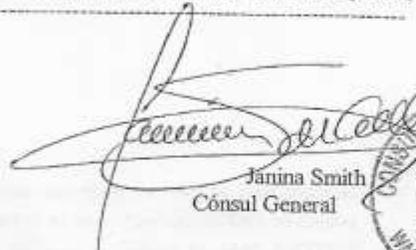
En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce, ante mí, JANINA SMITH, Ministro, Cónsul General en esta ciudad, comparece **FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO**, ciudadana ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía número 171314049-7, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en 2400 M. St. N.W., Washington, DC 20037, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien concurre personalmente a este despacho; y, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de **SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**, ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 170447226-3, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la mandante realice los siguientes actos y contratos que se detallan a continuación, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado pues más bien las amplía, las mismas que son: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso por adjudicación de herencias; c) compre, venda, permuta, hipoteque, los dé en anticresis; Pueda realizar las escrituras de las propiedades que la mandante posee o que adquiera en lo posterior; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos, de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras cauciones, para lo cual está facultado para suscribir documentos públicos y privados otorgados por cualquier Institución del sistema financiero ecuatoriano; f) judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeuden a la mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; realizar cualquier trámite pertinente, ante el Servicio de Rentas Internas "SRI"; g) para que a nombre de la mandante, retire, cierre y/o abra cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco de la República, mutualistas, asociaciones, o cooperativas de ahorro y crédito de la República del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de esos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante; i) realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la poderdante; j) efectúe en el Banco Ecuatoriano de la



Dra. Paola Andrade Torres

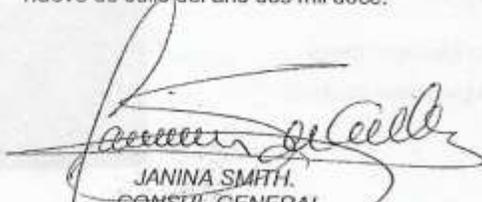
Vivienda, Municipios y demás entidades u organismos gubernamentales, todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad de la mandante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las Leyes de la República del Ecuador permitan; m) celebre toda clase de contratos inclusive donaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas y herencias; n) Para que comparezca a juicio sea como actor o demandado, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales, se presente a las audiencias de conciliación, ratifique la comparencia a mi nombre y representación presente de ser el caso las pruebas necesarias en defensa de mis derechos, etc.; designe procurador judicial, sustituya este Poder, a favor de un Profesional del Derecho, pero únicamente para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este Poder, sin que estas facultades expresas signifiquen limitación de poder ya que se trata de un poder amplísimo cual en derecho se requiere para el ejercicio de mis facultades; o) se le confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como las del artículo 44 del mencionado Cuerpo de Leyes.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.

Fernanda C. Dassum N.

  
Janina Smith  
Cónsul General



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo CUARENTA Y UNO, Página OCHENTA Y DOS, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce.

  
JANINA SMITH  
CONSUL GENERAL



PARTIDA ARANCELARIA: II-6-1  
VALOR: \$80.00

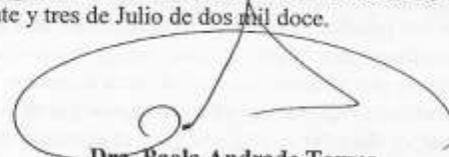


Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUL. 2012

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER QUE OTORGA FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO A FAVOR SAADIN AHMED DASSUM MURILLO, que antecede, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, veinte y tres de Julio de dos mil doce.



**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER que otorga FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO.- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**





Factura: 001-001-000021083



2017170104000060

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2017170104000060

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017. (11.31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170447263
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	170447263

OBSERVACIONES:



Dra. Paola Andrade Torres

Handwritten signature of Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

00004770

00041543

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

**PODER GENERAL**

QUE OTORGA

**MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**

A FAVOR DE

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, 3a, 4a, 5a, 6a COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3151

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE ( 19 ) de JULIO del año dos mil doce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señorita **MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, por favor sírvase incorporar una de otorgamiento de poder general al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece por sus propios derechos

la señorita Maria José Dassum Nariño, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad Número uno siete uno tres siete nueve ocho seis seis seis (No. 1713798666), de estado civil soltera, mayor de edad, hábil para en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

Dra. Paola Andrade Torres

**PODER GENERAL.-** Por medio de éste instrumento, confiero **PODER GENERAL**, a favor de mi padre, doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano ecuatoriano (en adelante "el apoderado"), para que a mi nombre y representación suscriba e intervenga en los siguientes actos y contratos, sin que esta enumeración y mención sea considerada como limitación alguna a este instrumento: a) Administre todos mis derechos, bienes existentes, sean estos muebles o inmuebles; b) Adquiera, a partir del otorgamiento de este poder general, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, es decir, que comparezca a mi nombre para comprar o vender bienes muebles o inmuebles. c) Venda o permute, hipoteque o dé en anticresis mis derechos, así como mis bienes muebles o inmuebles. d) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones y extienda facturas o recibos de cancelación de las mismas. e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones. f) Cobre o perciba todos los créditos que me adeudaren por vía judicial o extrajudicialmente y reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos g) Abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas, asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra. h) De existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que, en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de mi propiedad. i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener créditos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos. j) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda u otra institución crediticia todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y en general para el fiel



QUITO  
Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

cumplimiento de la voluntad de la mandante. k) Gire cheques, libranza, letras de cambio, pagarés y, en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos; los cobre, ceda o endose, los acepte o proteste. l) Intervenga en cualquier negocio comercial industrial, agrícola o minero y en todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas. m) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. n) Nombre procurador judicial cuando el caso lo requiera, de acuerdo a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad de que se defienda mis intereses. o) Constituya compañías en donde yo sea socia o mantenga participaciones según en concordancia con la Ley de Compañías. En definitiva, el apoderado queda investido, sin limitaciones, de todas las facultades para actuar a mi nombre y representación para el cuidado de mis intereses. Este poder tendrá validez hasta que sea revocado por escrito ante notario público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato social.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y uno cero ocho (6108). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Dra. Paola Andrade Torres

f. María José Dassum Nariño  
c.c. 1745 F666



De Notaria

00041545

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
EDIFICACIONES Y REGISTRO DE BIENES

IDENTIFICACION CIUDADANIA

ACTUALIZACION DE DATOS 171379866-6

ANTERIOR NOMBRE: DASSUM NAIRRO  
SANTOS  
DIF. DEL VALORANTE:  
PROVINCIA: ORELLANA  
DISTRITO: BOWALCÁZAR  
FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera



PROFESION: INGENIERO  
PROFESION/OCUPACION: INGENIERO

BACHILLERATO: INGENIERIA

ACTUALIZACION DE DATOS 171379866-6

DASSUM NAIRRO SANTOS ANNE  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:  
NAIRRO GARCIA MARIA TERESA  
DIF. VALORANTE DIF. CIVIL

QUITO  
2011-06-14  
FECHA DE EMISIÓN:  
2021-04-14



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEP CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/01/2011

011-0030 NÚMERO 171379866 CÉDULA

DASSUM NAIRRO MARIA JOSE

PROVINCIA: ORELLANA CANTON: BOWALCÁZAR

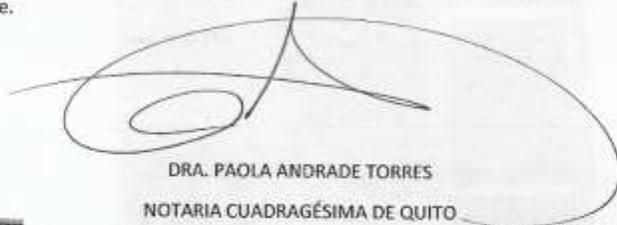
FECHA DE EMISIÓN: 2011-06-14

*Paola Andrade Torre*  
FE PRESIDENTA EJ DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO .- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021082



20171701040000059

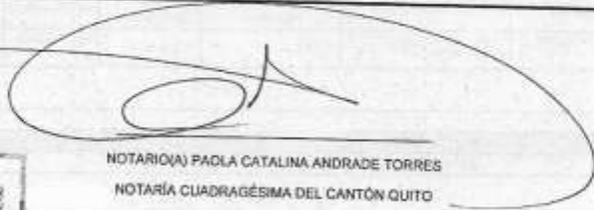
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000059

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (11.01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713796066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704472203

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-004-000028394



20161701001P04721

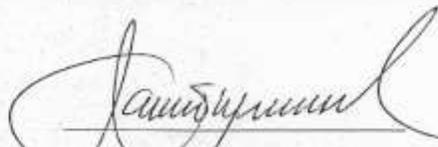


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P04721					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:28)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DASSUM NARINO SAADIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762235	ECUATORIA NA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**PODER ESPECIAL**

**Y GENERAL**

Otorgada por:

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

A favor de:

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**!!!! AC!!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P04721-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**Dra. Paola Andrade Torres**



conste un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:  
Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad; de estado civil soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, y a quien en lo sucesivo se la denominará el Poderdante o Mandante: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** A) El Poderdante viajará al exterior con el fin de realizar estudios; B) Mientras dure la ausencia del Poderdante, éste requiere de que alguien ejerza por él derechos y cumpla con obligaciones pendientes en la República del Ecuador; C) A fin de que sus intereses se encuentren debidamente representados, el Poderdante, mediante este instrumento, otorga un Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **Saaddin Ahmed Dassum Murillo**, ciudadano mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, y portador de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro cuatro siete dos dos seis tres (1704472263), a fin de que represente los intereses del Poderdante en la República del Ecuador.- **SEGUNDA: ÁMBITO DEL PODER.** El Apoderado estará principalmente investido de las siguientes facultades: **1)** Representar los intereses del Poderdante en la administración de sus negocios en el Ecuador, para lo cual podrá, comprar, vender, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de cosas, tanto muebles como raíces, acciones, bonos y valores mobiliarios, firmando los traspasos; cobrar y percibir cuanto se le adeude a la Mandante por cualquier concepto, firmar recibos y otorgar cancelaciones; celebrar contratos de promesa, de seguro, de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituir, aceptar, posponer y alzar hipotecas, servidumbres y otros derechos reales; constituir y alzar prendas de cualquier especie; constituir, aceptar y alzar fianzas, deudas solidarias y otras formas de garantía; instituir y aceptar cesiones, celebrar contratos de cuentas corrientes con instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósito o de crédito o de ahorro, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos en cuenta corriente y toda clase de préstamos, mutuos, avances, con letras, sobregiros o pagarés; aceptar saldos en cuenta corriente, retirar talonarios de cheques, girar, suscribir, afianzar, aceptar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, prorrogar, revalidar, reaceptar y cancelar letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos y efectos de comercio; celebrar contratos de constitución de compañías, así como representar a la Mandante ante los órganos de administración o gobierno de tales sociedades; adquirir acciones o participaciones en sociedades legalmente constituidas en el Ecuador; celebrar contratos de compraventa de bienes muebles o inmuebles, en este último caso con la expresa autorización del Poderdante. 2) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Poderdante, a fin de que pueda presentar y contestar demandas en juicios civiles, laborales, comerciales, administrativos, penales o de menores. Actuar como tercerista en los casos en que puedan verse afectados los intereses del Poderdante. Para ello podrá otorgar poderes de procuración judicial en favor de abogados en libre ejercicio, sin el derecho a subdelegar los mencionados poderes.- La anterior enumeración no se entenderá taxativa, sino simplemente ejemplificativa, motivo por el que se le otorga al Apoderado las más amplias facultades cuanto en derecho se requiera para representar cabalmente los negocios e intereses del

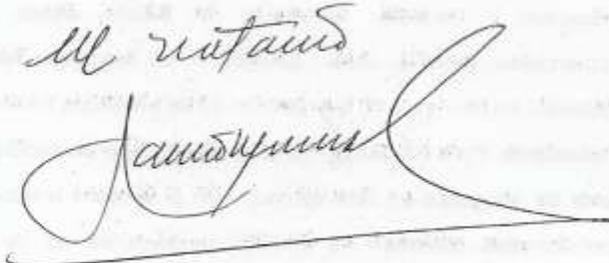


Dra. Paola Andrade Torres

Poderdante en territorio ecuatoriano.- **TERCERA: DURACIÓN.** La duración del presente poder es indefinida, Estará, por lo tanto, vigente hasta que sea expresamente revocado por el Poderdante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Camila Andrade, con matricula profesional número diecisiete – dos mil quince – seiscientos setenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe,**

  
**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

C.I. 1716769235

El notario  








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUEBLO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171676923-5

APellidos y nombres: DASSIN NARINO SAADIN AYMED

Lugar de nacimiento: QUITO, DONALDALAR

Fecha de nacimiento: 1998-01-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO

*me*

PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: DASSIN NARINO SAADIN AYMED

APellidos y nombres de la madre: NAJANO GARCIA MARIA YERAZAHUA

Lugar y oficina de expedición: QUITO

Fecha de expedición: 2014-06-30

Fecha de expiración: 2024-06-30

046875644

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

011 Fojas Util(es)  
Quito a. 07 SEP 2016



*Jorge Machuca Cavallios*  
Dr. Jorge Machuca Cavallios  
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. Paola Andrade Torre



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1716769235

Nombres del ciudadano: DASSUM NARIÑO SAADIN AHMED

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

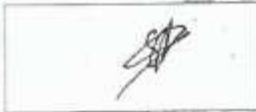
Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Nombres de la madre: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.07 10:45:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2760161



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y  
CENSO Y VOTACIÓN

CIUDADANA

JURADO REGISTRAR  
**DASSUM MURILLO  
SAADDIN AHMED**  
LIBRE NACIMIENTO

178447226-3

PROVINCIA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

M  
1970-11-6 Creado  
MARIA FERNANDA  
NARIÑO GARCIA

REGISTRO PROFESION - INSCRIPCIÓN

SUPERIOR MEDICO

PROFESION: MEDICO DEL PAIS

DASSUM SAADDIN SAADDIN AHMED

MURILLO CUMANCA

QUITO

2011-06-14

2021-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (R/01/19/011)

234-0056 NUMERO

1704472263 CEDULA

DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA CANTON

2014

PRESENCIA EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 04 de SEP 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Registrado del Poder Judicial

Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL Y GENERAL, otorgada por SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO, a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el siete de septiembre de dos mil dieciséis.-



*Jorge Macías Cevallos*  
Dr. Jorge Macías Cevallos  
Notario Primero del Cauton Quito

*[Handwritten signature]*





Factura: 001-001-000021192



20171701040P00147

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00147

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17:22)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

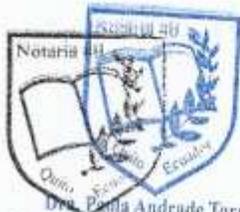
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700928592

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00147

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRA.

ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )



**SEÑORA NOTARIA:**

Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco respetuosamente ante usted, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 86 participaciones, de las cuales va a donar la totalidad, es decir 86 participaciones en favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño.

UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño, la cantidad de 86 participaciones. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

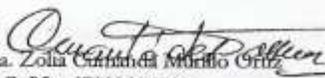
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-**

Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación. Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

  
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz  
C.C. No. 1700998592

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donante la señora ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domicilio en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com; y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbaya, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,

cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptor su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

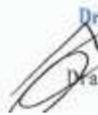
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA PETICIONARIA:**

Yo, ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, declaro bajo juramento que poseo bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseo realizar a favor de mi nieta, la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, no afectará mi subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.-

**SEGUNDO: DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros, Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, las participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.

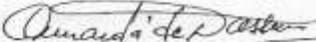
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura

Dra. Paola Andrade Torres

  
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

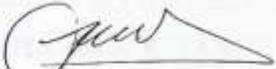
pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
C.C. 1700998592

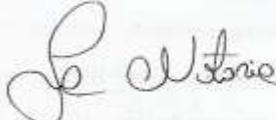


  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALON  
C.C. 1700997483



  
f) JUAN ANDRES CARRIÓN ROBALINO  
C.C. 1718538293

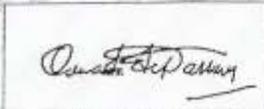








## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700998592

Nombres del ciudadano: MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DASSUM SALAM SAADIN

Nombres del padre: MURILLO JUAN CELIO

Nombres de la madre: ORTIZ ZOILA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-003-22025



178-003-22025

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 11:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720997483

Nombres del ciudadano: TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-003-22253



176-003-22253



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES.  
Date: 2017.01.11 14:47:35 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-003-22300



175-003-22300



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:48:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008**  
 008-0195 1718838293  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA  
 CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

PICHINCHA ORGANIZACIÓN 8  
 PROVINCIAS CUMPLIDA 9  
 QUITO PARTIDO 7,344  
 CANTÓN

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014**  
 014-0218 1720997483  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA  
 TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS

PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1  
 PROVINCIAS EL CONDADO 2  
 QUITO PARTIDO 2044  
 CANTÓN

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN DE AUTENTICIDAD con el número cinco  
*del artículo dieciséis de la Ley Notarial del Ecuador*

SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 FEB 2014

*[Firma]*  
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA



**FIBRATEX** Cía. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELEFOS.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar, en total, 86 participaciones a favor de su nieta.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ**

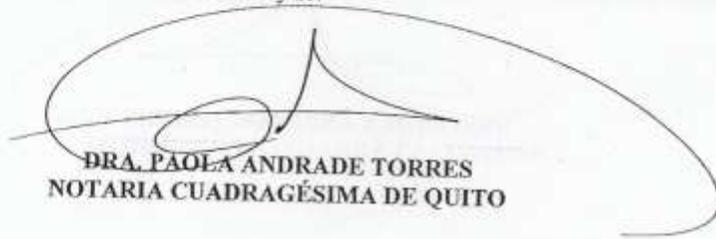
\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, en atención a la petición presentada por la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptor la declaración juramentada de la peticionaria, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declaro que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su mencionada nieta las ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de su nieta Fernanda Carolina Dassum Nariño las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE



Dra. Paola Andrade Torres

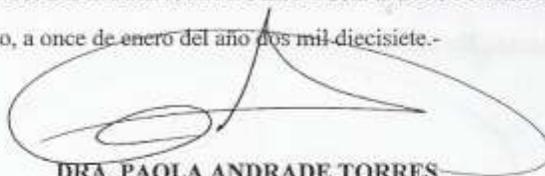
LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO  
DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO  
DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA  
PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El  
original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría,  
extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales  
correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

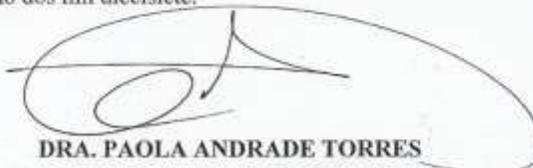


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021193



20171701040P00148

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00148

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17:25)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263
NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706677671

Observaciones:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00148

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRS.

SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y

MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )

**SEÑORA NOTARIA:**

Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco conjuntamente con mi esposa la Sra. María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 994.274 participaciones, de las cuales va a donar la cantidad de 89.914 participaciones en favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño.

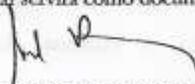
UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño la cantidad de la cantidad de 89.914 participaciones en diferentes cantidades. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

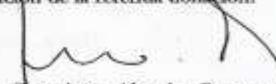
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación.

  
Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
C.C. No.1704472263

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP

  
Sra. María Fernanda Nariño García

C.I. 1708877871



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donantes el señor SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge la señora MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, ambos de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com, y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbayá, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptar su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS PETICIONARIOS:**

Nosotros, SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, declaramos bajo juramento que poseemos bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseamos realizar a favor de nuestros hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, no afectará nuestra subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y nueve mil novecientas catorce participaciones que los donantes poseen en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- **SEGUNDO: DECLARACIÓN**

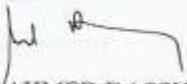
**DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros, Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de sus mencionados hijos, las



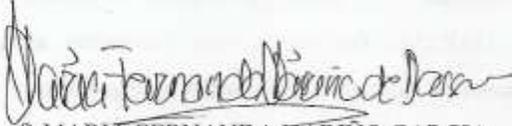
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



  
f) MARÍA FERNANDA NARINO GARCIA  
C.C. 1708877871



  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALÓN  
C.C. 1720997453

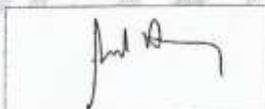


  
f) JUAN ANDRES CARRIÓN ROBALINO  
C.C. 1718338293





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCÍA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-000-22072



Drs.17004003-22072

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 12:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708877871

Nombres del ciudadano: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: FERNANDO NARIÑO

Nombres de la madre: ESTHER GARCIA

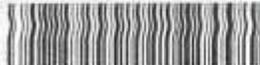
Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22183



175-003-22183

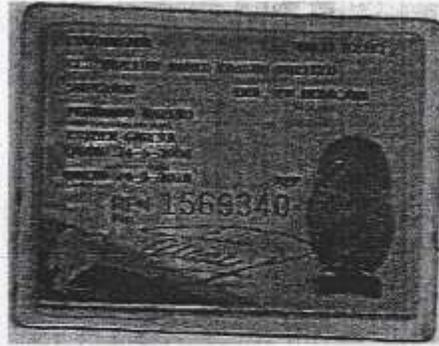
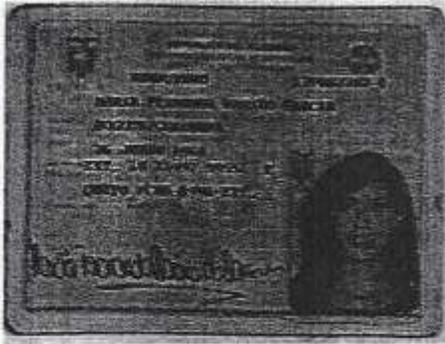
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.11 14:53 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Documento firmado electrónicamente



SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

15 DE FEBRERO DE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1720997483

**Nombres del ciudadano:** TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 18 DE ABRIL DE 1992

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** \_\_\_\_\_

**Fecha de Matrimonio:** \_\_\_\_\_

**Nombres del padre:** TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

**Nombres de la madre:** GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

**Fecha de expedición:** 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:31 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troyo Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYO FUERTES  
Date: 2017.01.11 18:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 013-0048  
CIRCUITO: 170472263  
CIUDAD: DASKONI MULLO SAAGON AMBATO

PROVINCIA: CAHARAN  
CANTON: CAHARAN  
ORGANIZACION: 4  
CIRCUITO: 4  
ZONA: 4

*[Firma]*

CITADANIA-104

Este documento acredita que usted  
está en el Registro Electoral  
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRABAJOS ELECTORALES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**008** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0195 1718838293

NUMERO DE CERTIFICADO: 008-0195  
CIUDAD: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

PROVINCIA: CUMAYANA  
CANTON: CUMAYANA  
ORGANIZACION: 0  
CIRCUITO: 0  
ZONA: 0

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**014** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0218 1720997483

NUMERO DE CERTIFICADO: 014-0218  
CIUDAD: TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS

PROVINCIA: EL CONDADO  
CANTON: EL CONDADO  
ORGANIZACION: 1  
CIRCUITO: 2  
ZONA: 2

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.  
*[Firma]*  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
ABOGADA ECUATORIANA



Dra. Paola Andrade Torres



JUAN BARREZUETA N73-66 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a sus 3 hijos.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA**

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, en atención a la petición presentada por los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptor la declaración juramentada de los peticionarios, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declararon que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus mencionados hijos las ochenta y nueve mil novecientas catorce participaciones que los donantes poseen en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum



Dra. Paola Andrade Torres

Nariño, las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

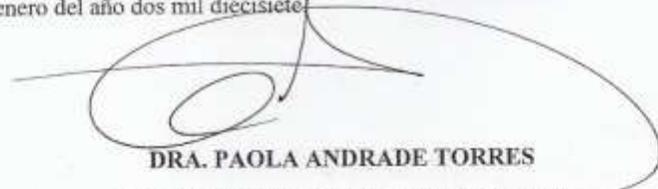


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cía. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "FIBRATEX CIA. LTDA." CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 20 de Diciembre de 2016, a las 10h00 en las oficinas ubicadas en las calles Juan Barrezueta N73-68 y Domingo Rengifo, se reúnen los Socios que se detallan a continuación:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 994.274,00	994.274
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
María José Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	\$ 86,00	86
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Dirige la Junta la Dra. María Fernanda Nariño García, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía. Se deja constancia que las señoras Fernanda Carolina y María José Dassum Nariño y el Sr. Saadin Ahmed Dassum Nariño están debidamente representados por el Dr. Saaddin Dassum Murillo mediante poderes extendidos en su favor y que son presentados en este acto.

Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, según el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones mediante donación.**

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y se declara instalada la sesión.

Se deja constancia que el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamará alfabéticamente a cada uno de los Socios, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día y la Presidenta autoriza el uso de la palabra al socio Dr. Saaddin Dassum Murillo, quien manifiesta que él, en su calidad de socio y también la socia, Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz han manifestado su voluntad de donar participaciones de la compañía. El Dr. Dassum indica que su intención es donar 89.914 participaciones, equivalentes a USD\$ 89.914 dólares, a valor nominal, en favor de sus hijos de la manera que se detalla más adelante. De igual forma, toma la palabra la socia Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz y ratifica que es su voluntad transferir, mediante donación, 86 participaciones de su propiedad, correspondientes a ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América

  
Dra. Paola Andrade Torres

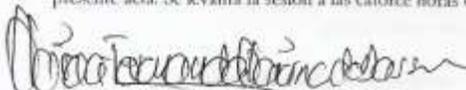
(USD\$ 86), a valor nominal, que mantiene en la empresa "FIBRATEX CIA. LTDA.", a favor de la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide, luego de la deliberación correspondiente, y, por unanimidad, aprobar y autorizar la cesión de participaciones mediante donación, en la forma que se detalla a continuación:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Cumandá Murillo	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadin A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social será la siguiente:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Maria José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos, hasta que el Secretario redacte la correspondiente Acta. Se reinstala la sesión a las catorce horas. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes a la Junta, para constancia de lo cual suscriben la presente acta. Se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos.

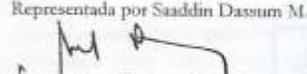
  
Dra. María Fernanda Nariño García  
Presidente

  
Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
Secretario/Socio

  
Sra. Lola Cumandá Murillo Ortiz  
Socia- Sabiente

  
Maria José Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Fernanda Carolina Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Saadin Ahmed Dassum Nariño  
Socia  
Representado por Saaddin Dassum M.





**FIBRATEX** Cia. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar un total de 86 participaciones a favor de su nieta Sra. Fernanda Carolina Dassum Nariño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal.

Certifico que estas participaciones tienen un valor patrimonial actual de USD \$333,93 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cía. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a cada uno de sus 3 hijos, las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal.

Con este antecedente, certifico que el valor patrimonial actual de las participaciones a ser donadas es de USD \$349.136,06 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General





Factura: 001-001-000021194



20171701040P00149

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701040P00149					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (17:44)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472253	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708873871	COLOMBIANA	DONANTE	
Natural	MURILLO ÓRTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700998592	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM NARIÑO FERNANDA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713140497	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713798666	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO SAADDIN AHMED	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1716769235	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		349470.00					



Dra. Paola Andrade Torres

*(Handwritten Signature)*

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000067449



20171701005000231

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000231

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P00349

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720997483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FIBRATEX CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 22198

*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Mediante Escritura Pública de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, ante la doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, los DONANTES: Saaddin Ahmed Dassum Murillo, María Fernanda Nariño García y Zoila Cumandá Murillo Ortiz, DONAN Y TRANSFIEREN de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS: Fernanda Carolina Dassum Nariño, María José Dassum Nariño, Saadin Ahmed Dassum Nariño, la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 15 de agosto de 1990.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil diecisiete.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 13814



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	222
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /11/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIBRATEX CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS DONANTES TRANSFIEREN 90000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1709 TOMO 121 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/10/1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-BMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**DONACION  
QUE OTORGAN**

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA Y  
ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ**

**A FAVOR DE**

**FERNANDA CAROLINA,  
MARÍA JOSÉ Y**

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

**CUANTÍA: \$349.470**

**(Di: 2da. Copias)**

**m.n.**

**Escritura No. 2017-17-01-040-P00** 149

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE ( 11 ) de ENERO del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, los señores SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; la señora ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domiciliados en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico



**Dra. Paola Andrade Torres**

sdassum@fibratex.com.ec, en calidad de DONANTES; Adicionalmente, el señor Saaddin Dassum Murillo comparece en representación de sus hijos, **FERNANDA CAROLINA, MARÍA JOSÉ Y SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, en calidad de DONATARIOS, según se desprende de los poderes que se adjunta como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.-** Comparece, por una parte, el Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la Doctora María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, quien comparece para suscribir la presente escritura en demostración de su aceptación al acto que se lleva a cabo. Por otra parte, también comparece la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, de estado civil viuda. A los comparecientes se los denominará simplemente como "los Donantes". Los Donantes son legalmente capaces para contratar y obligarse. El Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo y la Doctora María Fernanda Nariño García, tienen su



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

domicilio en calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda, de esta ciudad de Quito, teléfono No.2889483, correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec y mafermandanarino@gmail.com , mientras que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene su residencia en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, Teléfono 2241306 correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec. Adicionalmente, comparece el doctor Saaddin Dassum Murillo en representación de sus hijos, Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, según se desprende de los poderes que se acompañan. **Dos.-** Los comparecientes, mayores de edad, son capaces ante la ley para contratar y obligarse; y, en la calidad en que comparecen, convienen de forma libre y voluntaria en suscribir la presente donación, de acuerdo a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Los Donantes son propietarios de las siguientes participaciones de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.: a) Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo es propietario de novecientos noventa y cuatro mil doscientas setenta y cuatro (994.274) participaciones. b) La señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz es propietaria de ochenta y seis (86) participaciones. **DOS PUNTO DOS.- 2.2.1.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó al Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones a sus tres (3) hijos (en cantidades diferentes) las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal



Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones, en su totalidad, tienen un valor patrimonial de Trescientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis dólares con 06/100 (USD \$349.136,06) dólares. 2.2.2.- De igual manera, La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó a la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y seis (86) participaciones a su nieta señorita Fernanda Carolina Dassum Naríño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones tienen un valor patrimonial de Trescientos treinta y tres dólares con 93/100 (USD \$333,93) dólares. **DOS PUNTO TRES.-** Es intención de Los Donantes donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de los DONATARIOS las participaciones detalladas en la cláusula anterior y que se detallan en los cuadros señalados en la cláusula Tercera de este instrumento, es decir de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones y ochenta y seis (86) participaciones, respectivamente, de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., correspondientes a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares y Ochenta y seis dólares a valor nominal, respectivamente. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera) en las cantidades que se detallan más adelante. El valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. **DOS PUNTO CUATRO.-** El día once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, se autorizó la presente donación conforme consta de las Actas Notariales de Subsistencia de Patrimonio para Donar de los comparecientes, mismas que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes indicados, Los Donantes, libre y voluntariamente, donan y transfieren de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal. Como queda indicado en líneas anteriores, el valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. Se ratifica que esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, utilidades, reserva legal, facultativa, etcétera), de la siguiente manera:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin A. Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadin A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>



Dra. Paola Andrade Torres

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social de FIBRATEX CIA. LTDA. será la siguiente:

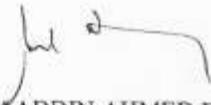
Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
María José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

**TRES PUNTO UNO.-** Los DONATARIOS aceptan, por intermedio de su representante, la donación realizada a su favor por Los Donantes. Los Donantes, por su parte, en este acto, se dan por notificados de la aceptación de los DONATARIOS por las participaciones aquí recibidas. **TRES PUNTO DOS.-** Los DONATARIOS se hacen responsables de los registros y requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de este acto, además asumen todos los derechos y obligaciones generados por la donación de las mencionadas participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (\$.349.470) dólares que es el monto total de la misma. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen por la celebración y perfeccionamiento de la presente donación serán de cuenta de Los Donantes. **SEXTA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** Se faculta a cualquiera de las partes para que se realicen todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. En todo caso, autorizan al Doctor Francisco Alarcón Repetto, a la señora Gabriela Cruz Galarza y Manuel Tadeo Gonzalón, a realizar cualquier trámite necesario ante el SRI, Registro

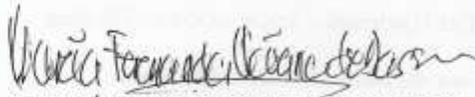
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Mercantil y cualquier otra entidad administrativa para que se perfeccione la presente donación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas del estilo para la perfección del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, Mat. No. 17-2000-350 FA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



  
f) MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA  
C.I. 1708877871



  
f) ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ  
C.C. 1760998592



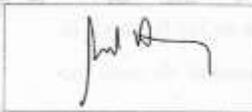
Dra. Paola Andrade Torres







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-003-22048



170-003-22048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

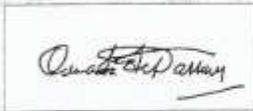
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:42:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1700998592

**Nombres del ciudadano:** MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE DICIEMBRE DE 1932

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** DASSUM SALAM SAADIN

**Nombres del padre:** MURILLO JUAN CELIO

**Nombres de la madre:** ORTIZ ZOILA

**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-003-22000



171-003-22000



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:41:07 ECT,  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708877671

**Nombres del ciudadano:** NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

**Condición del cedulao:** CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1964

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE AGOSTO DE 1989

**Nombres del padre:** FERNANDO NARIÑO

**Nombres de la madre:** ESTHER GARCIA

**Fecha de expedición:** 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emissor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22135



175-003-22135

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

17 DE FEBRERO DE 2011

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA ECUATORIANA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.  
Quito, 21 de Febrero de 2014

Dra. PAULA ANDRADE TORRES  
NOTARIA EN EJERCICIO

No. 00004839

00042037

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 23 de Julio de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No 499

DE LA COPIA UTENTICADA

DEL PODER

QUE OTORGA

FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO

A FAVOR

SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 2Da, 3a, 4a, 5a, 6a <sup>A.Z</sup> COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

FACT. 00013419



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado del Ecuador en  
Washington DC



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

00042038

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN  
WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: CUARENTA Y UNO  
PODER GENERAL NUMERO: OCHENTA Y DOS  
PAGINA NUMERO: OCHENTA Y DOS

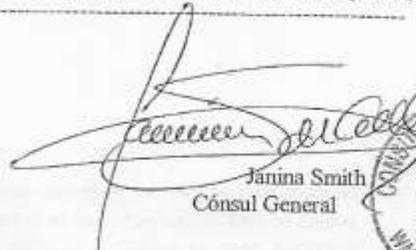
En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce, ante mí, JANINA SMITH, Ministro, Cónsul General en esta ciudad, comparece **FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO**, ciudadana ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía número 171314049-7, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en 2400 M. St. N.W., Washington, DC 20037, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien concurre personalmente a este despacho; y, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de **SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**, ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 170447226-3, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la mandante realice los siguientes actos y contratos que se detallan a continuación, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado pues más bien las amplía, las mismas que son: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso por adjudicación de herencias; c) compre, venda, permuta, hipoteque, los dé en anticresis; Pueda realizar las escrituras de las propiedades que la mandante posee o que adquiera en lo posterior; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos, de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras cauciones, para lo cual está facultado para suscribir documentos públicos y privados otorgados por cualquier Institución del sistema financiero ecuatoriano; f) judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeuden a la mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; realizar cualquier trámite pertinente, ante el Servicio de Rentas Internas "SRI"; g) para que a nombre de la mandante, retire, cierre y/o abra cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco de la República, mutualistas, asociaciones, o cooperativas de ahorro y crédito de la República del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de esos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante; i) realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la poderdante; j) efectúe en el Banco Ecuatoriano de la



Dra. Paola Andrade Torres

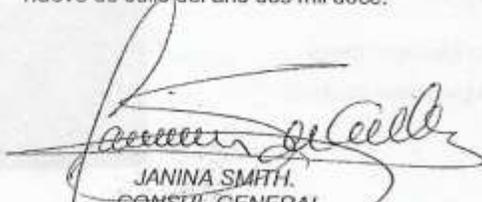
Vivienda, Municipios y demás entidades u organismos gubernamentales, todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad de la mandante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las Leyes de la República del Ecuador permitan; m) celebre toda clase de contratos inclusive donaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas y herencias; n) Para que comparezca a juicio sea como actor o demandado, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales, se presente a las audiencias de conciliación, ratifique la comparencia a mi nombre y representación presente de ser el caso las pruebas necesarias en defensa de mis derechos, etc.; designe procurador judicial, sustituya este Poder, a favor de un Profesional del Derecho, pero únicamente para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este Poder, sin que estas facultades expresas signifiquen limitación de poder ya que se trata de un poder amplísimo cual en derecho se requiere para el ejercicio de mis facultades; o) se le confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como las del artículo 44 del mencionado Cuerpo de Leyes.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.

Fernanda C. Dassum N.

  
Janina Smith  
Cónsul General



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo CUARENTA Y UNO, Página OCHENTA Y DOS, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce.

  
JANINA SMITH  
CONSUL GENERAL



PARTIDA ARANCELARIA: II-6-1  
VALOR: \$80.00

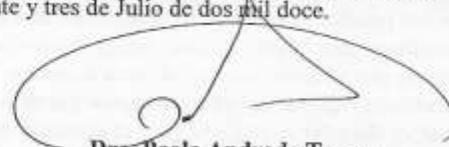


Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUL. 2012

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER QUE OTORGA FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO A FAVOR SAADIN AHMED DASSUM MURILLO, que antecede, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, veinte y tres de Julio de dos mil doce.

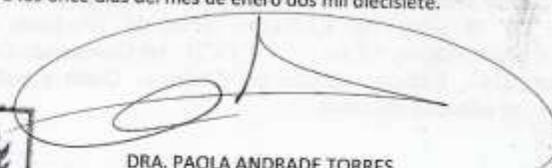


**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER que otorga FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO.- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**





Factura: 001-001-000021083



2017170104000060

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2017170104000060

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017. (11.31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170447263
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	170447263

OBSERVACIONES:



Dra. Paola Andrade Torres

Handwritten signature of Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

00004770

00041543

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

**PODER GENERAL**

QUE OTORGA

**MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**

A FAVOR DE

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, 3a, 4a, 5a, 6a COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3151

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE ( 19 ) de JULIO del año dos mil doce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señorita **MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, por favor sírvase incorporar una de otorgamiento de poder general al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece por sus propios derechos

la señorita Maria José Dassum Nariño, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad Número uno siete uno tres siete nueve ocho seis seis seis (No. 1713798666), de estado civil soltera, mayor de edad, hábil para en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

Dra. Paola Andrade Torres

**PODER GENERAL.-** Por medio de éste instrumento, confiero **PODER GENERAL**, a favor de mi padre, doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano ecuatoriano (en adelante "el apoderado"), para que a mi nombre y representación suscriba e intervenga en los siguientes actos y contratos, sin que esta enumeración y mención sea considerada como limitación alguna a este instrumento: a) Administre todos mis derechos, bienes existentes, sean estos muebles o inmuebles; b) Adquiera, a partir del otorgamiento de este poder general, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, es decir, que comparezca a mi nombre para comprar o vender bienes muebles o inmuebles. c) Venda o permute, hipoteque o dé en anticresis mis derechos, así como mis bienes muebles o inmuebles. d) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones y extienda facturas o recibos de cancelación de las mismas. e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones. f) Cobre o perciba todos los créditos que me adeudaren por vía judicial o extrajudicialmente y reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos g) Abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas, asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra. h) De existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que, en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de mi propiedad. i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener créditos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos. j) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda u otra institución crediticia todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y en general para el fiel

2



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

cumplimiento de la voluntad de la mandante. k) Gire cheques, libranza, letras de cambio, pagarés y, en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos; los cobre, ceda o endose, los acepte o proteste. l) Intervenga en cualquier negocio comercial industrial, agrícola o minero y en todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas. m) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. n) Nombre procurador judicial cuando el caso lo requiera, de acuerdo a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad de que se defienda mis intereses. o) Constituya compañías en donde yo sea socia o mantenga participaciones según en concordancia con la Ley de Compañías. En definitiva, el apoderado queda investido, sin limitaciones, de todas las facultades para actuar a mi nombre y representación para el cuidado de mis intereses. Este poder tendrá validez hasta que sea revocado por escrito ante notario público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato social.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y uno cero ocho (6108). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f. María José Dassum Nariño  
c.c. 1755 F666

Dra. Paola Andrade Torres



De Notaria

00041545

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
EDIFICACIONES REGISTRADAS

ESTADO: CIUDADANIA  
ACTUALIZADO: 17/1379866-6

DASSUM NAIRO  
DIRECCION: QUITO  
CANTON: QUITO  
PARROQUIA: BOWALCATOR  
FECHA DE EMISION: 2002-04-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera

PROFESSION: INGENIERO  
PROFESSION: OLMALDOR  
DIPLOMATO: INGENIERO  
PREMIANTE: INGENIERO

DASSUM NAIRO SAADON ANIBAL  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: NAIRO GARCIA MARIA TERESITA  
DIRECCION: QUITO  
FECHA DE EMISION: 2021-04-14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEP  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/01/2011

011-0030  
NUMERO

1713798666  
CEDULA

DASSUM NAIRO MARIA JOSE

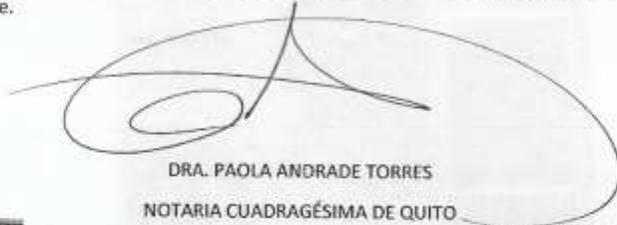
PROVINCIA: QUITO  
CANTON: BOWALCATOR

*Paola Andrade Torre*  
EL PRESIDENTA EJ DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO .- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021082



20171701040000059

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000059

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (11.01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713796066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704472203

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-004-000028394



20161701001P04721

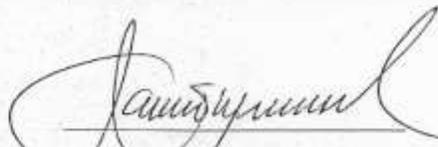


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P04721					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:28)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DASSUM NARINO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762235	ECUATORIA NA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**PODER ESPECIAL**

**Y GENERAL**

Otorgada por:

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

A favor de:

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**!!!! AC!!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P04721-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual



**Dra. Paola Andrade Torres**



conste un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad; de estado civil soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, y a quien en lo sucesivo se la denominará el Poderdante o Mandante: **PRIMERA:**

**ANTECEDENTES. A)** El Poderdante viajará al exterior con el fin de realizar estudios; **B)** Mientras dure la ausencia del Poderdante, éste requiere de que alguien ejerza por él derechos y cumpla con obligaciones pendientes en la República del Ecuador; **C)** A fin de que sus intereses se encuentren debidamente representados, el Poderdante, mediante este instrumento, otorga un Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **Saaddin Ahmed Dassum Murillo**, ciudadano mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, y portador de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro cuatro siete dos dos seis tres (1704472263), a fin de que represente los intereses del Poderdante en la República del Ecuador.- **SEGUNDA: ÁMBITO DEL PODER.** El Apoderado estará principalmente investido de las siguientes facultades: **1)** Representar los intereses del Poderdante en la administración de sus negocios en el Ecuador, para lo cual podrá, comprar, vender, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de cosas, tanto muebles como raíces, acciones, bonos y valores mobiliarios, firmando los traspasos; cobrar y percibir cuanto se le adeude a la Mandante por cualquier concepto, firmar recibos y otorgar cancelaciones; celebrar contratos de promesa, de seguro, de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituir, aceptar, posponer y alzar hipotecas, servidumbres y otros derechos reales; constituir y alzar prendas de cualquier especie; constituir, aceptar y alzar fianzas, deudas solidarias y otras formas de garantía; instituir y aceptar cesiones, celebrar contratos de cuentas corrientes con instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósito o de crédito o de ahorro, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos en cuenta corriente y toda clase de préstamos, mutuos, avances, con letras, sobregiros o pagarés; aceptar saldos en cuenta corriente, retirar talonarios de cheques, girar, suscribir, afianzar, aceptar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, prorrogar, revalidar, reaceptar y cancelar letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos y efectos de comercio; celebrar contratos de constitución de compañías, así como representar a la Mandante ante los órganos de administración o gobierno de tales sociedades; adquirir acciones o participaciones en sociedades legalmente constituidas en el Ecuador; celebrar contratos de compraventa de bienes muebles o inmuebles, en este último caso con la expresa autorización del Poderdante. 2) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Poderdante, a fin de que pueda presentar y contestar demandas en juicios civiles, laborales, comerciales, administrativos, penales o de menores. Actuar como tercerista en los casos en que puedan verse afectados los intereses del Poderdante. Para ello podrá otorgar poderes de procuración judicial en favor de abogados en libre ejercicio, sin el derecho a subdelegar los mencionados poderes.- La anterior enumeración no se entenderá taxativa, sino simplemente ejemplificativa, motivo por el que se le otorga al Apoderado las más amplias facultades cuanto en derecho se requiera para representar cabalmente los negocios e intereses del

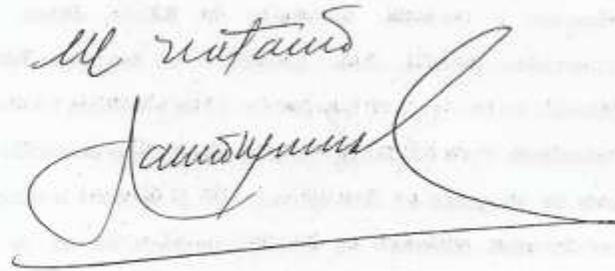


Dra. Paola Andrade Torres

Poderdante en territorio ecuatoriano.- **TERCERA: DURACIÓN.** La duración del presente poder es indefinida, Estará, por lo tanto, vigente hasta que sea expresamente revocado por el Poderdante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Camila Andrade, con matricula profesional número diecisiete – dos mil quince – seiscientos setenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe,**

  
**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

C.I. 1716769235

*El notario*  








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171676923-5

APellidos y nombres: DASSIN NARINO SAADIN AYMED

Lugar de nacimiento: QUITO, DONALDALAR

Fecha de nacimiento: 1998-01-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO

*me*

REGISTRACIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE

046875644

APellidos y nombres del padre: DASSIN NARINO SAADIN AYMED

APellidos y nombres de la madre: NAJANO GARCIA MARIA YERAZAHUA

Lugar y oficina de expedición: QUITO

Fecha de expedición: 2014-06-30

Fecha de expiración: 2024-06-30

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

011 Fojas Util(es)  
Quito a. 07 SEP 2016



*Jorge Machuca Cavallios*  
Dr. Jorge Machuca Cavallios  
Notario Primero del Cantón QUITO

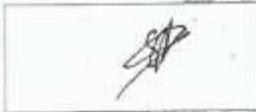


Dra. Paola Andrade Torre



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1716769235  
 Nombres del ciudadano: DASSUM NARIÑO SAADIN AHMED  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1998  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_  
 Nombres del padre: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED  
 Nombres de la madre: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA  
 Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.07 10:45:55 -05'ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y  
CENSO NACIONAL DE VOTACIÓN

CIUDADANA

JURADO REGISTRADO

**DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED**  
IDENTIFICACION

178447226-3

PROVINCIA QUITO  
CANTON GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA

REGISTRO PROFESION - IDENTIFICACION

SUPERIOR MEDICO

DASSUM SAADDIN MURILLO CUMANCA

QUITO

2011-06-14

2021-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (R/01/19/011)

234-0056 NUMERO

1704472263 CEDULA

DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

PROVINCIA QUITO  
CANTON GONZALEZ SUAREZ  
PARROQUIA ZUMA

PRESENCIA EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 04 de SEP 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Registrado del Poder Judicial

Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL Y GENERAL, otorgada por SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO, a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el siete de septiembre de dos mil dieciséis.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Macfarlo Cevallos  
Notario Primerero del Cautin Quito

*[Handwritten signature]*





Factura: 001-001-000021192



20171701040P00147

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00147

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17.22)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

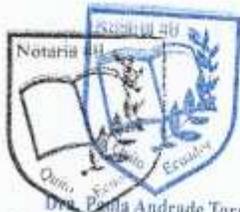
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700928592

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00147

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRA.

ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )



**SEÑORA NOTARIA:**

Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco respetuosamente ante usted, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 86 participaciones, de las cuales va a donar la totalidad, es decir 86 participaciones en favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño.

UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño, la cantidad de 86 participaciones. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

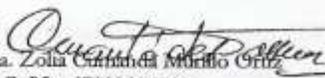
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-**

Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación. Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

  
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz  
C.C. No. 1700998592

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donante la señora ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domicilio en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com; y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbaya, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,

cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptor su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA PETICIONARIA:**

Yo, ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, declaro bajo juramento que poseo bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseo realizar a favor de mi nieta, la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, no afectará mi subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.-

**SEGUNDO: DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros, Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, las participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.

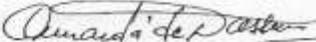
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura

Dra. Paola Andrade Torres

  
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

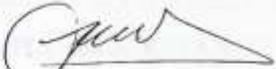
pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
C.C. 1700998592

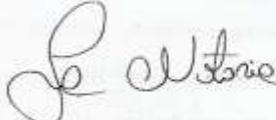


  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALON  
C.C. 1700997483



  
f) JUAN ANDRES CARRIÓN ROBALINO  
C.C. 1719538293

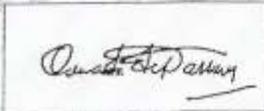








## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700998592

Nombres del ciudadano: MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DASSUM SALAM SAADIN

Nombres del padre: MURILLO JUAN CELIO

Nombres de la madre: ORTIZ ZOILA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-003-22025

178-003-22025

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 11:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720997483

Nombres del ciudadano: TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-003-22253



176-003-22253

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES.  
Date: 2017.01.11 14:47:35 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-003-22300



175-003-22300



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:48:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008**  
 008-0195  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
**CARRION ROBALINO JUAN ANDRES**

1718838293  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIAS  
 QUITO  
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN  
 CUMPLIDA  
 1  
 2  
 ZONA

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014**  
 014-0218  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS**

172097483  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIAS  
 QUITO  
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN  
 EL COMENDADO  
 1  
 2  
 ZONA

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN DE AUTENTICIDAD con el número cinco  
*del artículo dieciséis de la Ley Notarial del Ecuador*

SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 1 de FEBRERO de 2014

*[Firma]*  
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA



**FIBRATEX** Cía. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELEFOS.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar, en total, 86 participaciones a favor de su nieta.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ**

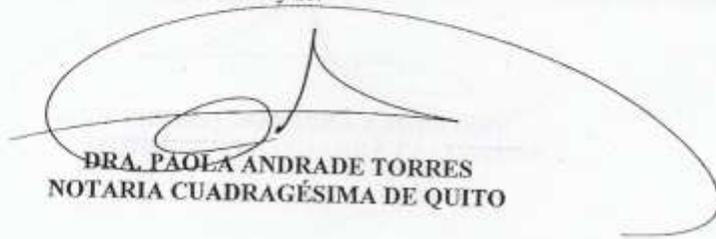
\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, en atención a la petición presentada por la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptar la declaración juramentada de la peticionaria, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declaro que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su mencionada nieta las ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de su nieta Fernanda Carolina Dassum Nariño las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE



Dra. Paola Andrade Torres

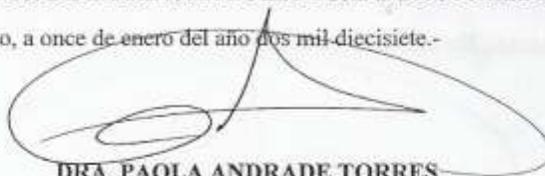
LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO  
DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO  
DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA  
PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El  
original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría,  
extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales  
correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

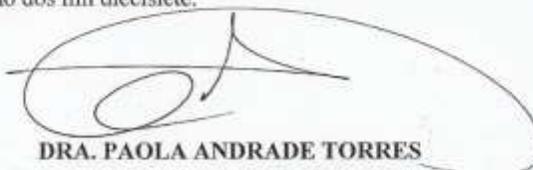


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021193



20171701040P00148

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00148

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17:25)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263
NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706677671

Observaciones:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00148

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRS.

SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y

MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )

**SEÑORA NOTARIA:**

Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco conjuntamente con mi esposa la Sra. María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 994.274 participaciones, de las cuales va a donar la cantidad de 89.914 participaciones en favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño.

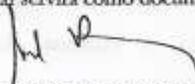
UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño la cantidad de la cantidad de 89.914 participaciones en diferentes cantidades. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

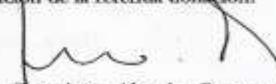
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación.

  
Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
C.C. No.1704472263

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP

  
Sra. María Fernanda Nariño García

C.I. 1708877871



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donantes el señor SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge la señora MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, ambos de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com, y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbayá, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptar su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS PETICIONARIOS:**

Nosotros, SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, declaramos bajo juramento que poseemos bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseamos realizar a favor de nuestros hijos Fernanda Carolina, María José y Saadín Ahmed Dassum Nariño, no afectará nuestra subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y nueve mil novecientas catorce participaciones que los donantes poseen en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- **SEGUNDO: DECLARACIÓN**

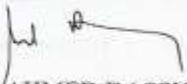
**DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros, Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de sus mencionados hijos, las



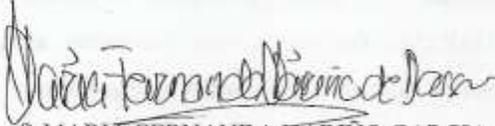
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



  
f) MARÍA FERNANDA NARINO GARCIA  
C.C. 1708877871



  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALÓN  
C.C. 1720997453

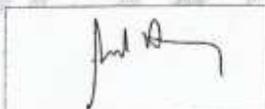


  
f) JUAN ANDRES CARRIÓN ROBALINO  
C.C. 1718338293





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCÍA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-000-22072



Drs.17004003-22072

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 12:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708877871

Nombres del ciudadano: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: FERNANDO NARIÑO

Nombres de la madre: ESTHER GARCIA

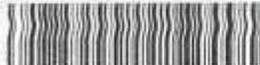
Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22183



175-003-22183

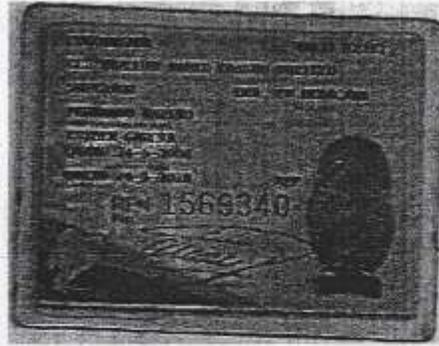
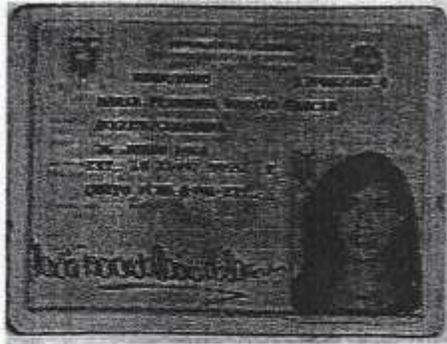
Ing. Jorge Troys Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by ROSA MÓNICA NENGER POZO  
Date: 2017.01.11 14:53 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Documento firmado electrónicamente



SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

15 DE FEBRERO DE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720997483

Nombres del ciudadano: TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

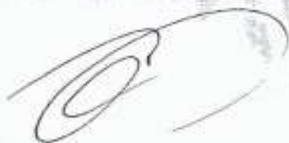
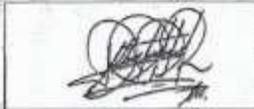
Nombres del padre: TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

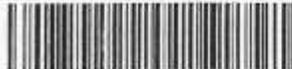
Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-003-22211



174-003-22211



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:31 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de cedulación: 175-003-22277



175-003-22277

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYO FUERTES  
Date: 2017.01.11 18:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troyo Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 013-0048  
CIRCUITO: 170472263  
CIUDAD: DASKONI MULLO SAAGON AMBATO

PROVINCIA: CAHUZAN  
CANTON: CAHUZAN  
ORGANIZACION: 4  
CIRCUITO: 4  
ZONA: 4

*[Firma]*

CITADANIA-104

Este documento acredita que usted  
votó en las Elecciones Seccionales  
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRABAJOS...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**008** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 008-0195  
CIRCUITO: 1718838293  
CIUDAD: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

PROVINCIA: CUMPIZA  
CANTON: CUMPIZA  
ORGANIZACION: 0  
CIRCUITO: 0  
ZONA: 0

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**014** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 014-0218  
CIRCUITO: 1720997483  
CIUDAD: YADEO GONZALON MANUEL MESIAS

PROVINCIA: EL CONDADO  
CANTON: EL CONDADO  
ORGANIZACION: 1  
CIRCUITO: 2  
ZONA: 2

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.  
*[Firma]*  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
ABOGADA GUARAPAGUAS



Dra. Paola Andrade Torres



JUAN BARREZUETA N73-66 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a sus 3 hijos.

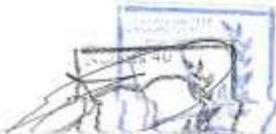
Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA**

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, en atención a la petición presentada por los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptor la declaración juramentada de los peticionarios, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declararon que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus mencionados hijos las ochenta y nueve mil novecientas catorce participaciones que los donantes poseen en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum



Nariño, las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



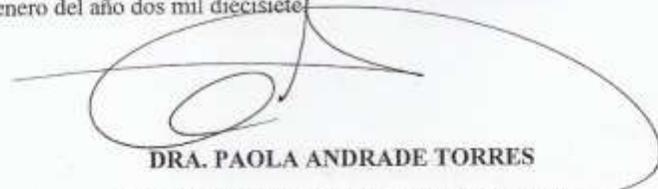
Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cía. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "FIBRATEX CIA. LTDA." CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 20 de Diciembre de 2016, a las 10h00 en las oficinas ubicadas en las calles Juan Barrezueta N73-68 y Domingo Rengifo, se reúnen los Socios que se detallan a continuación:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 994.274,00	994.274
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
María José Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	\$ 86,00	86
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Dirige la Junta la Dra. María Fernanda Nariño García, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía. Se deja constancia que las señoritas Fernanda Carolina y María José Dassum Nariño y el Sr. Saadin Ahmed Dassum Nariño están debidamente representados por el Dr. Saaddin Dassum Murillo mediante poderes extendidos en su favor y que son presentados en este acto.

Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, según el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones mediante donación.**

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y se declara instalada la sesión.

Se deja constancia que el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamará alfabéticamente a cada uno de los Socios, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día y la Presidenta autoriza el uso de la palabra al socio Dr. Saaddin Dassum Murillo, quien manifiesta que él, en su calidad de socio y también la socia, Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz han manifestado su voluntad de donar participaciones de la compañía. El Dr. Dassum indica que su intención es donar 89.914 participaciones, equivalentes a USD\$ 89.914 dólares, a valor nominal, en favor de sus hijos de la manera que se detalla más adelante. De igual forma, toma la palabra la socia Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz y ratifica que es su voluntad transferir, mediante donación, 86 participaciones de su propiedad, correspondientes a ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América

  
Dra. Paola Andrade Torres

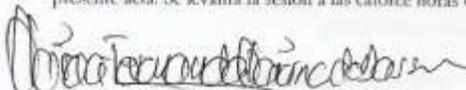
(USD\$ 86), a valor nominal, que mantiene en la empresa "FIBRATEX CIA. LTDA.", a favor de la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide, luego de la deliberación correspondiente, y, por unanimidad, aprobar y autorizar la cesión de participaciones mediante donación, en la forma que se detalla a continuación:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Cumandá Murillo	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadin A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social será la siguiente:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Maria José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos, hasta que el Secretario redacte la correspondiente Acta. Se reinstala la sesión a las catorce horas. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes a la Junta, para constancia de lo cual suscriben la presente acta. Se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos.

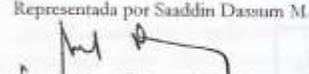
  
Dra. María Fernanda Nariño García  
Presidente

  
Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
Secretario/Socio

  
Sra. Lola Cumandá Murillo Ortiz  
Socia- Sabiente

  
Maria José Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Fernanda Carolina Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Saadin Ahmed Dassum Nariño  
Socia  
Representado por Saaddin Dassum M.





**FIBRATEX** Cia. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar un total de 86 participaciones a favor de su nieta Sra. Fernanda Carolina Dassum Nariño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal.

Certifico que estas participaciones tienen un valor patrimonial actual de USD \$333,93 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cía. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a cada uno de sus 3 hijos, las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal.

Con este antecedente, certifico que el valor patrimonial actual de las participaciones a ser donadas es de USD \$349.136,06 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General





Factura: 001-001-000021194



20171701040P00149

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701040P00149					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (17:44)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472253	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708873871	COLOMBIANA	DONANTE	
Natural	MURILLO ÓRTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700998592	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM NARIÑO FERNANDA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713140497	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713798666	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO SAADDIN AHMED	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1716769235	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		349470.00					



Dra. Paola Andrade Torres

*(Handwritten Signature)*

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



Nombre	Dirección	Identificación	Profesión	Dato	Observaciones



OTRO EJEMPLO



Factura: 002-002-000067449



20171701005000231

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000231

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P00349

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720997483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FIBRATEX CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 22198

*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Mediante Escritura Pública de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, ante la doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, los DONANTES: Saaddin Ahmed Dassum Murillo, María Fernanda Nariño García y Zoila Cumandá Murillo Ortiz, DONAN Y TRANSFIEREN de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS: Fernanda Carolina Dassum Nariño, María José Dassum Nariño, Saadin Ahmed Dassum Nariño, la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 15 de agosto de 1990.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil diecisiete.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 13814



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	222
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

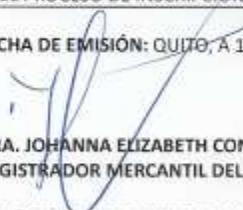
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /11/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIBRATEX CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS DONANTES TRANSFIEREN 90000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1709 TOMO 121 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/10/1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-BMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**DONACION  
QUE OTORGAN**

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA Y  
ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ**

**A FAVOR DE**

**FERNANDA CAROLINA,  
MARÍA JOSÉ Y**

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

**CUANTÍA: \$349.470**

**(Di: 2da. Copias)**

**m.n.**

**Escritura No. 2017-17-01-040-P00** 149

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE ( 11 ) de ENERO del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, los señores SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; la señora ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domiciliados en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico

Dra. Paola Andrade Torres

sdassum@fibratex.com.ec, en calidad de DONANTES; Adicionalmente, el señor Saaddin Dassum Murillo comparece en representación de sus hijos, **FERNANDA CAROLINA, MARÍA JOSÉ Y SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, en calidad de DONATARIOS, según se desprende de los poderes que se adjunta como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.-** Comparece, por una parte, el Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la Doctora María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, quien comparece para suscribir la presente escritura en demostración de su aceptación al acto que se lleva a cabo. Por otra parte, también comparece la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, de estado civil viuda. A los comparecientes se los denominará simplemente como "los Donantes". Los Donantes son legalmente capaces para contratar y obligarse. El Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo y la Doctora María Fernanda Nariño García, tienen su



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

domicilio en calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda, de esta ciudad de Quito, teléfono No.2889483, correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec y mafermandanarino@gmail.com , mientras que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene su residencia en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, Teléfono 2241306 correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec. Adicionalmente, comparece el doctor Saaddin Dassum Murillo en representación de sus hijos, Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, según se desprende de los poderes que se acompañan. **Dos.-** Los comparecientes, mayores de edad, son capaces ante la ley para contratar y obligarse; y, en la calidad en que comparecen, convienen de forma libre y voluntaria en suscribir la presente donación, de acuerdo a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Los Donantes son propietarios de las siguientes participaciones de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.: a) Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo es propietario de novecientos noventa y cuatro mil doscientas setenta y cuatro (994.274) participaciones. b) La señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz es propietaria de ochenta y seis (86) participaciones. **DOS PUNTO DOS.- 2.2.1.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó al Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones a sus tres (3) hijos (en cantidades diferentes) las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal



Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones, en su totalidad, tienen un valor patrimonial de Trescientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis dólares con 06/100 (USD \$349.136,06) dólares. 2.2.2.- De igual manera, La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó a la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y seis (86) participaciones a su nieta señorita Fernanda Carolina Dassum Naríño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones tienen un valor patrimonial de Trescientos treinta y tres dólares con 93/100 (USD \$333,93) dólares. **DOS PUNTO TRES.-** Es intención de Los Donantes donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de los DONATARIOS las participaciones detalladas en la cláusula anterior y que se detallan en los cuadros señalados en la cláusula Tercera de este instrumento, es decir de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones y ochenta y seis (86) participaciones, respectivamente, de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., correspondientes a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares y Ochenta y seis dólares a valor nominal, respectivamente. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera) en las cantidades que se detallan más adelante. El valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. **DOS PUNTO CUATRO.-** El día once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, se autorizó la presente donación conforme consta de las Actas Notariales de Subsistencia de Patrimonio para Donar de los comparecientes, mismas que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes indicados, Los Donantes, libre y voluntariamente, donan y transfieren de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal. Como queda indicado en líneas anteriores, el valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. Se ratifica que esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, utilidades, reserva legal, facultativa, etcétera), de la siguiente manera:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin A. Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadin A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>



Dra. Paola Andrade Torres

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social de FIBRATEX CIA. LTDA. será la siguiente:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
María José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

**TRES PUNTO UNO.-** Los DONATARIOS aceptan, por intermedio de su representante, la donación realizada a su favor por Los Donantes. Los Donantes, por su parte, en este acto, se dan por notificados de la aceptación de los DONATARIOS por las participaciones aquí recibidas. **TRES PUNTO DOS.-** Los DONATARIOS se hacen responsables de los registros y requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de este acto, además asumen todos los derechos y obligaciones generados por la donación de las mencionadas participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (\$.349.470) dólares que es el monto total de la misma. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen por la celebración y perfeccionamiento de la presente donación serán de cuenta de Los Donantes. **SEXTA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** Se faculta a cualquiera de las partes para que se realicen todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. En todo caso, autorizan al Doctor Francisco Alarcón Repetto, a la señora Gabriela Cruz Galarza y Manuel Tadeo Gonzalón, a realizar cualquier trámite necesario ante el SRI, Registro

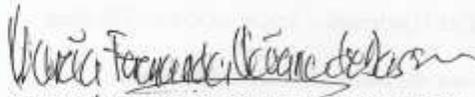
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Mercantil y cualquier otra entidad administrativa para que se perfeccione la presente donación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas del estilo para la perfección del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, Mat. No. 17-2000-350 FA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



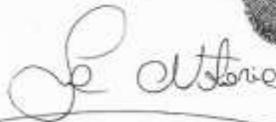
  
f) MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA  
C.I. 1708877871



  
f) ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ  
C.C. 1760998592



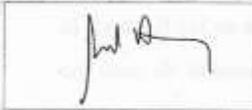
Dra. Paola Andrade Torres







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-003-22048



170-003-22048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

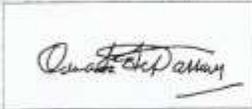
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:42:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1700998592

**Nombres del ciudadano:** MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE DICIEMBRE DE 1932

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** DASSUM SALAM SAADIN

**Nombres del padre:** MURILLO JUAN CELIO

**Nombres de la madre:** ORTIZ ZOILA

**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-003-22000



171-003-22000



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:41:07 ECT,  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708877671

**Nombres del ciudadano:** NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

**Condición del cedulao:** CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1964

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE AGOSTO DE 1989

**Nombres del padre:** FERNANDO NARIÑO

**Nombres de la madre:** ESTHER GARCIA

**Fecha de expedición:** 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emissor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22135



175-003-22135

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

17 DE FEBRERO DE 2011

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA ECUATORIANA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.  
Quito, 21 de Febrero de 2014

Dra. PAULA ANDRADE TORRES  
NOTARIA EN EJERCICIO

No. 00004839

00042037

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 23 de Julio de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No 499

DE LA COPIA UTENTICADA

DEL PODER

QUE OTORGA

FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO

A FAVOR

SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 2Da, 3a, 4a, 5a, 6a <sup>A.Z</sup> COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

FACT. 00013419



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado del Ecuador en  
Washington DC



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

00042038

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN  
WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: CUARENTA Y UNO  
PODER GENERAL NUMERO: OCHENTA Y DOS  
PAGINA NUMERO: OCHENTA Y DOS

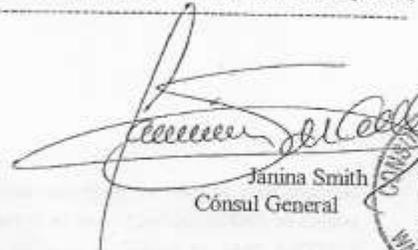
En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce, ante mí, JANINA SMITH, Ministro, Cónsul General en esta ciudad, comparece **FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO**, ciudadana ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía número 171314049-7, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en 2400 M. St. N.W., Washington, DC 20037, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien concurre personalmente a este despacho; y, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de **SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**, ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 170447226-3, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la mandante realice los siguientes actos y contratos que se detallan a continuación, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado pues más bien las amplía, las mismas que son: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso por adjudicación de herencias; c) compre, venda, permute, hipoteque, los dé en anticresis; Pueda realizar las escrituras de las propiedades que la mandante posee o que adquiera en lo posterior; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos, de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras cauciones, para lo cual está facultado para suscribir documentos públicos y privados otorgados por cualquier Institución del sistema financiero ecuatoriano; f) judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeuden a la mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; realizar cualquier trámite pertinente, ante el Servicio de Rentas Internas "SRI"; g) para que a nombre de la mandante, retire, cierre y/o abra cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco de la República, mutualistas, asociaciones, o cooperativas de ahorro y crédito de la República del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de esos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante; i) realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la poderdante; j) efectúe en el Banco Ecuatoriano de la



Dra. Paola Andrade Torres

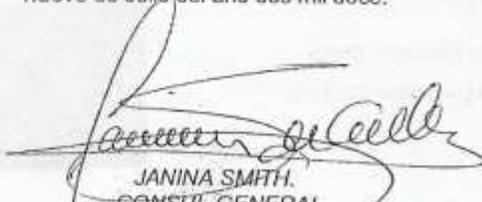
Vivienda, Municipios y demás entidades u organismos gubernamentales, todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad de la mandante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las Leyes de la República del Ecuador permitan; m) celebre toda clase de contratos inclusive donaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas y herencias; n) Para que comparezca a juicio sea como actor o demandado, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales, se presente a las audiencias de conciliación, ratifique la comparencia a mi nombre y representación presente de ser el caso las pruebas necesarias en defensa de mis derechos, etc.; designe procurador judicial, sustituya este Poder, a favor de un Profesional del Derecho, pero únicamente para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este Poder, sin que estas facultades expresas signifiquen limitación de poder ya que se trata de un poder amplísimo cual en derecho se requiere para el ejercicio de mis facultades; o) se le confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como las del artículo 44 del mencionado Cuerpo de Leyes.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.

Fernanda C. Dassum N.

  
Janina Smith  
Cónsul General



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo CUARENTA Y UNO, Página OCHENTA Y DOS, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce.

  
JANINA SMITH  
CONSUL GENERAL



PARTIDA ARANCELARIA: II-6-1  
VALOR: \$80.00

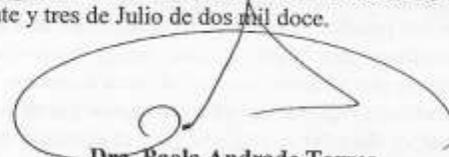


Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUL. 2012

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER QUE OTORGA FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO A FAVOR SAADIN AHMED DASSUM MURILLO, que antecede, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, veinte y tres de Julio de dos mil doce.



**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER que otorga FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO.- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**





Factura: 001-001-000021083



20171701040000060

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000060

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017. (11.31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170447263
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	170447263

OBSERVACIONES:



Dra. Paola Andrade Torres

Handwritten signature of Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

00004770

00041543

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

**PODER GENERAL**

QUE OTORGA

**MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**

A FAVOR DE

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, 3a, 4a, 5a, 6a COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3151

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE ( 19 ) de JULIO del año dos mil doce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señorita **MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, por favor sírvase incorporar una de otorgamiento de poder general al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece por sus propios derechos

la señorita Maria José Dassum Nariño, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad Número uno siete uno tres siete nueve ocho seis seis seis (No. 1713798666), de estado civil soltera, mayor de edad, hábil para en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

Dra. Paola Andrade Torres

**PODER GENERAL.-** Por medio de éste instrumento, confiero **PODER GENERAL**, a favor de mi padre, doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano ecuatoriano (en adelante "el apoderado"), para que a mi nombre y representación suscriba e intervenga en los siguientes actos y contratos, sin que esta enumeración y mención sea considerada como limitación alguna a este instrumento: a) Administre todos mis derechos, bienes existentes, sean estos muebles o inmuebles; b) Adquiera, a partir del otorgamiento de este poder general, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, es decir, que comparezca a mi nombre para comprar o vender bienes muebles o inmuebles. c) Venda o permute, hipoteque o dé en anticresis mis derechos, así como mis bienes muebles o inmuebles. d) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones y extienda facturas o recibos de cancelación de las mismas. e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones. f) Cobre o perciba todos los créditos que me adeudaren por vía judicial o extrajudicialmente y reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos g) Abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas, asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra. h) De existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que, en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de mi propiedad. i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener créditos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos. j) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda u otra institución crediticia todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y en general para el fiel

2



Logo of the Banco Ecuatoriano de la Vivienda (Banco Ecuatoriano de la Vivienda) featuring a shield with a house and a tree, and the text "Banco Ecuatoriano de la Vivienda" and "Ecuador".

Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

cumplimiento de la voluntad de la mandante. k) Gire cheques, libranza, letras de cambio, pagarés y, en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos; los cobre, ceda o endose, los acepte o proteste. l) Intervenga en cualquier negocio comercial industrial, agrícola o minero y en todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas. m) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. n) Nombre procurador judicial cuando el caso lo requiera, de acuerdo a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad de que se defienda mis intereses. o) Constituya compañías en donde yo sea socia o mantenga participaciones según en concordancia con la Ley de Compañías. En definitiva, el apoderado queda investido, sin limitaciones, de todas las facultades para actuar a mi nombre y representación para el cuidado de mis intereses. Este poder tendrá validez hasta que sea revocado por escrito ante notario público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato social.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y uno cero ocho (6108). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Dra. Paola Andrade Torres

f. María José Dassum Nariño  
c.o. 1745 F666



De Notaria



00041545

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 ESCRIBANÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ESTADO: CIUDADANÍA  
 NÚMERO: 171379866-6

APellidos y Nombres: DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
 DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
 D.F. (DNI): VALLE DEL CACAO  
 PROVINCIA: OROSHINDA  
 CANTÓN: BOWALCATOR  
 FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADOCIVIL: Soltera




PROFESIÓN: INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PROFESIÓN O CALIFICACIÓN: INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ACTIVIDAD LABORAL: INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
 DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
 DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
 DASSUM NAIRO MARIA JOSE

QUITO  
 2011-06-14  
 FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0030 NÚMERO  
 171379866 CÉDULA

DASSUM NAIRO MARIA JOSE

PROVINCIA: OROSHINDA  
 CANTÓN: BOWALCATOR

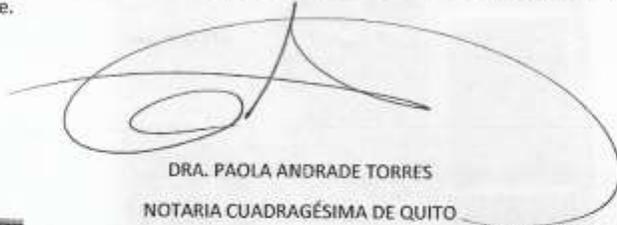
ESTADOCIVIL: Soltera





Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO .- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021082



20171701040000059

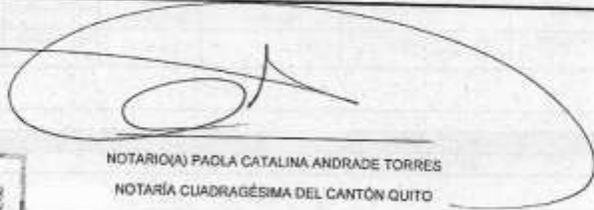
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000059

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (11.01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713796066
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704472203

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-004-000028394



20161701001P04721

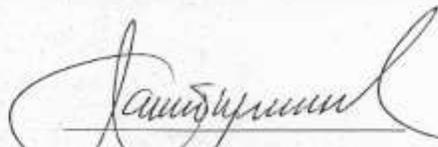


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P04721					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:28)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DASSUM NARINO SAADIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762235	ECUATORIA NA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**PODER ESPECIAL**

**Y GENERAL**

Otorgada por:

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

A favor de:

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**!!!! AC!!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P04721-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual



**Dra. Paola Andrade Torres**



conste un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:  
Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad; de estado civil soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, y a quien en lo sucesivo se la denominará el Poderdante o Mandante: **PRIMERA: ANTECEDENTES. A)** El Poderdante viajará al exterior con el fin de realizar estudios; **B)** Mientras dure la ausencia del Poderdante, éste requiere de que alguien ejerza por él derechos y cumpla con obligaciones pendientes en la República del Ecuador; **C)** A fin de que sus intereses se encuentren debidamente representados, el Poderdante, mediante este instrumento, otorga un Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **Saaddin Ahmed Dassum Murillo**, ciudadano mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, y portador de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro cuatro siete dos dos seis tres (1704472263), a fin de que represente los intereses del Poderdante en la República del Ecuador.- **SEGUNDA: ÁMBITO DEL PODER.** El Apoderado estará principalmente investido de las siguientes facultades: **1)** Representar los intereses del Poderdante en la administración de sus negocios en el Ecuador, para lo cual podrá, comprar, vender, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de cosas, tanto muebles como raíces, acciones, bonos y valores mobiliarios, firmando los traspasos; cobrar y percibir cuanto se le adeude a la Mandante por cualquier concepto, firmar recibos y otorgar cancelaciones; celebrar contratos de promesa, de seguro, de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituir, aceptar, posponer y alzar hipotecas, servidumbres y otros derechos reales; constituir y alzar prendas de cualquier especie; constituir, aceptar y alzar fianzas, deudas solidarias y otras formas de garantía; instituir y aceptar cesiones, celebrar contratos de cuentas corrientes con instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósito o de crédito o de ahorro, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos en cuenta corriente y toda clase de préstamos, mutuos, avances, con letras, sobregiros o pagarés; aceptar saldos en cuenta corriente, retirar talonarios de cheques, girar, suscribir, afianzar, aceptar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, prorrogar, revalidar, reaceptar y cancelar letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos y efectos de comercio; celebrar contratos de constitución de compañías, así como representar a la Mandante ante los órganos de administración o gobierno de tales sociedades; adquirir acciones o participaciones en sociedades legalmente constituidas en el Ecuador; celebrar contratos de compraventa de bienes muebles o inmuebles, en este último caso con la expresa autorización del Poderdante. 2) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Poderdante, a fin de que pueda presentar y contestar demandas en juicios civiles, laborales, comerciales, administrativos, penales o de menores. Actuar como tercerista en los casos en que puedan verse afectados los intereses del Poderdante. Para ello podrá otorgar poderes de procuración judicial en favor de abogados en libre ejercicio, sin el derecho a subdelegar los mencionados poderes.- La anterior enumeración no se entenderá taxativa, sino simplemente ejemplificativa, motivo por el que se le otorga al Apoderado las más amplias facultades cuanto en derecho se requiera para representar cabalmente los negocios e intereses del

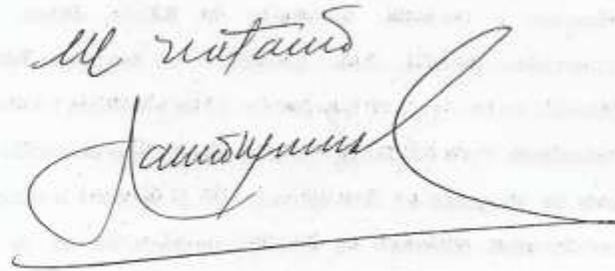


Dra. Paola Andrade Torres

Poderdante en territorio ecuatoriano.- **TERCERA: DURACIÓN.** La duración del presente poder es indefinida, Estará, por lo tanto, vigente hasta que sea expresamente revocado por el Poderdante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Camila Andrade, con matricula profesional número diecisiete – dos mil quince – seiscientos setenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe,**

  
**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

C.I. 1716769235

El notario  








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171676923-5

APellidos y nombres: DASSIN NARIÑO SAADIN AISMED

Lugar de nacimiento: QUITO, DONALDUAZAR

Fecha de nacimiento: 1998-01-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO

REGISTRACIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE

0468875644

APellidos y nombres del padre: DASSIN NARIÑO SAADIN AISMED

APellidos y nombres de la madre: NAJANO GARCIA MARIA YERAGANNA

Lugar y oficina de expedición: QUITO

Fecha de expedición: 2014-06-30

Fecha de expiración: 2024-06-30

*me*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

011 Fojas Util(es)  
Quito a. 07 SEP 2016



*Jorge Machaca*  
Dr. Jorge Machaca Cavallios  
Notario Primero del Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torre



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1716769235

Nombres del ciudadano: DASSUM NARIÑO SAADIN AHMED

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

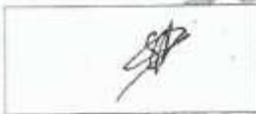
Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Nombres de la madre: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.07 10:45:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2760161



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y  
CENSO NACIONAL DE VOTACIONES

CIUDADANA

JURADO REGISTRADO

**DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED**  
IDENTIFICACION

178447226-3

PROVINCIA QUITO  
CANTON GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA




REGISTRO PROFESION - IDENTIFICACION

SUPERIOR MEDICO

PROFESIONISTA DEL PAIS

**DASSUM SAADDIN MURILLO CUMANCA**  
CUMANCA

QUITO  
2011-06-14  
2021-06-14

VERIFICACION





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (R.V.C.)

234-0056 NUMERO  
1704472263 CEDULA

**DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED**

PROVINCIA QUITO  
CANTON GONZALEZ SUAREZ  
PARROQUIA QUITO

PRESENCIA EN LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 04 SEP 2016




Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Registrado del Poder Judicial



Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL Y GENERAL, otorgada por SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO, a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el siete de septiembre de dos mil dieciséis.-



*Jorge Macías Cevallos*  
Dr. Jorge Macías Cevallos  
Notario Primero del Cauton Quito

*[Handwritten signature]*





Factura: 001-001-000021192



20171701040P00147

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00147

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17:22)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

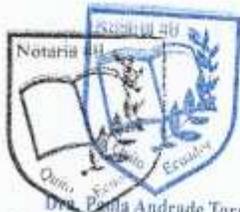
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700928592

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00147

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRA.

ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )



**SEÑORA NOTARIA:**

Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco respetuosamente ante usted, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 86 participaciones, de las cuales va a donar la totalidad, es decir 86 participaciones en favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño.

UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño, la cantidad de 86 participaciones. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

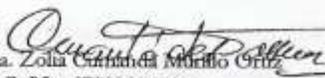
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-**

Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación. Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

  
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz  
C.C. No. 1700998592

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donante la señora ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domicilio en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com; y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbaya, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,

cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptor su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA PETICIONARIA:**

Yo, ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, declaro bajo juramento que poseo bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseo realizar a favor de mi nieta, la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, no afectará mi subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.-

**SEGUNDO: DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros, Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, las participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.

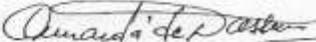
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura

Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

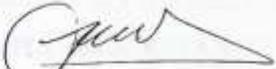
pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
C.C. 1700998592



  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALON  
C.C. 1700997483



  
f) JUAN ANDRES CARRIÓN ROBALINO  
C.C. 1718538293

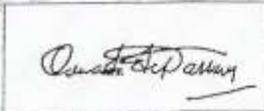


*Le Notaria*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700998592

Nombres del ciudadano: MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DASSUM SALAM SAADIN

Nombres del padre: MURILLO JUAN CELIO

Nombres de la madre: ORTIZ ZOILA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-003-22025

178-003-22025

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 11:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720997483

Nombres del ciudadano: TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-003-22253



176-003-22253

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES.  
Date: 2017.01.11 14:47:35 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-003-22300



175-003-22300



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:48:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

**008** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 2014-2014

008 - 0195 1718838293  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA  
 CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

PICHINCHA ORGANIZACIÓN 8  
 PROVINCIAS CUENCA 9  
 QUITO PARTIDO 9  
 CANTÓN ZONA

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

**014** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 2014-2014

014 - 0218 172097483  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA  
 TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS

PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1  
 PROVINCIAS EL CONDADO 2  
 QUITO PARTIDO 2  
 CANTÓN ZONA

*[Firma]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN DE AUTENTICIDAD con el número cinco  
 del artículo dieciséis de la Ley Notarial del Ecuador

SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 de mayo de 2014

*[Firma]*  
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA



**FIBRATEX** Cía. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELEF.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar, en total, 86 participaciones a favor de su nieta.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ**

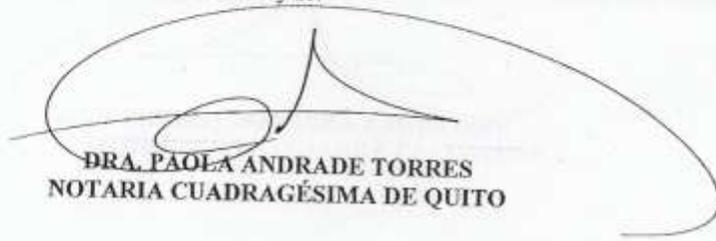
\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, en atención a la petición presentada por la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptor la declaración juramentada de la peticionaria, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declaro que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su mencionada nieta las ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de su nieta Fernanda Carolina Dassum Nariño las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE



Dra. Paola Andrade Torres

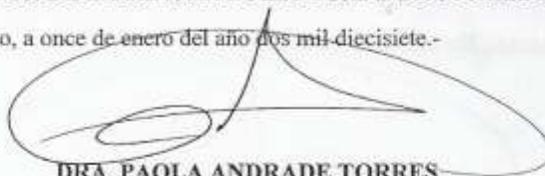
LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO  
DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO  
DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA  
PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El  
original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría,  
extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales  
correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

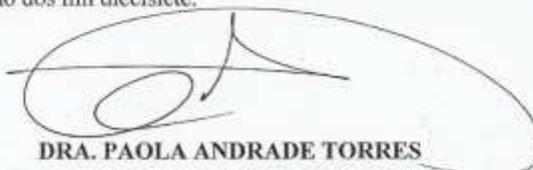


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021193



20171701040P00148

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00148

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17:25)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263
NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706677671

Observaciones:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00148

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRS.

SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y

MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )

**SEÑORA NOTARIA:**

Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco conjuntamente con mi esposa la Sra. María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 994.274 participaciones, de las cuales va a donar la cantidad de 89.914 participaciones en favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño.

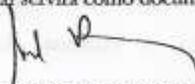
UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño la cantidad de la cantidad de 89.914 participaciones en diferentes cantidades. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

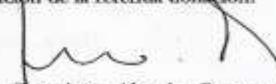
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación.

  
Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
C.C. No.1704472263

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP

  
Sra. María Fernanda Nariño García

C.I. 1708877871



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donantes el señor SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge la señora MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, ambos de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com, y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbayá, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptar su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS PETICIONARIOS:**

Nosotros, SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, declaramos bajo juramento que poseemos bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseamos realizar a favor de nuestros hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, no afectará nuestra subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y nueve mil novecientas catorce participaciones que los donantes poseen en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- **SEGUNDO: DECLARACIÓN**

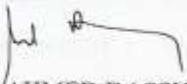
**DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros, Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de sus mencionados hijos, las



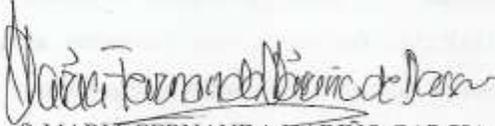
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



  
f) MARÍA FERNANDA NARINO GARCIA  
C.C. 1708877871



  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALÓN  
C.C. 1720997453

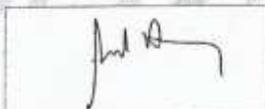


  
f) JUAN ANDRES CARRION ROBALINO  
C.C. 1718338293





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCÍA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-000-22072



Drs.17004003-22072

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 12:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708877871

Nombres del ciudadano: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: FERNANDO NARIÑO

Nombres de la madre: ESTHER GARCIA

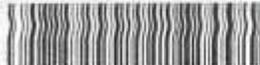
Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22183



175-003-22183

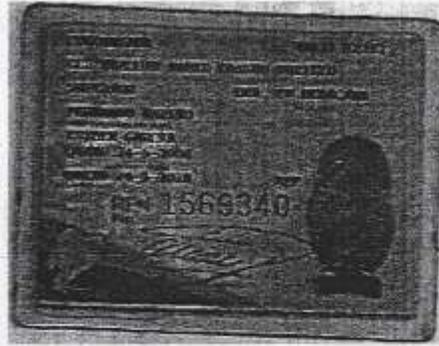
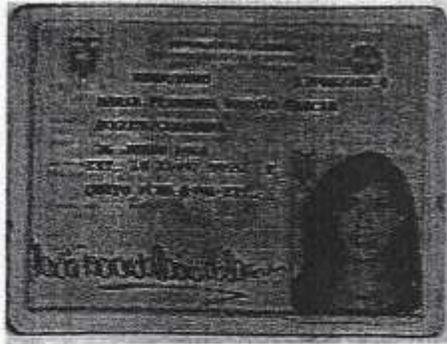
Ing. Jorge Troys Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by ROSA MÓNICA NENGER POZO  
Date: 2017.01.11 14:53 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Documento firmado electrónicamente



SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

15 DE FEBRERO DE 2017  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720997483

Nombres del ciudadano: TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

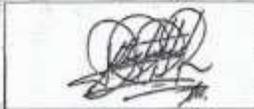
Nombres del padre: TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-003-22211



174-003-22211



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:31 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de cedulación: 175-003-22277



175-003-22277

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYO FUERTES  
Date: 2017.01.11 18:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troyo Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 013-0048  
CIRCUITO: 170472263  
CIUDAD: DASKONI MULLO SAAGON AMBATO

PROVINCIA: CAHUZARCA  
CANTON: CAHUZARCA  
ORGANIZACION: 4  
CIRCUITO: 4  
ZONA: 4

*[Firma]*

CITADANIA-104

Este documento acredita que usted  
votó en las Elecciones Seccionales  
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRABAJOS...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**008** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 008-0195  
CIRCUITO: 1718838293  
CIUDAD: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

PROVINCIA: CUMBUZA  
CANTON: CUMBUZA  
ORGANIZACION: 0  
CIRCUITO: 0  
ZONA: 0

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**014** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 014-0218  
CIRCUITO: 1720997483  
CIUDAD: TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS

PROVINCIA: EL CONDADO  
CANTON: EL CONDADO  
ORGANIZACION: 1  
CIRCUITO: 2  
ZONA: 2

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.  
*[Firma]*  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
ABOGADA GUARAPISSA



Dra. Paola Andrade Torres



JUAN BARREZUETA N73-66 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a sus 3 hijos.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA**

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito, en atención a la petición presentada por los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptor la declaración juramentada de los peticionarios, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declararon que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus mencionados hijos las ochenta y nueve mil novecientas catorce participaciones que los donantes poseen en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum



Dra. Paola Andrade Torres

Nariño, las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



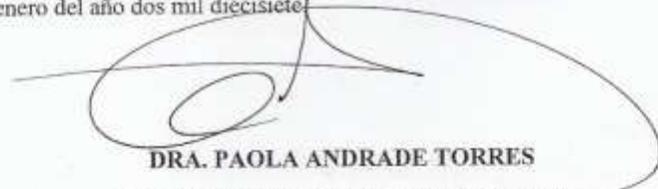
Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cía. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "FIBRATEX CIA. LTDA." CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 20 de Diciembre de 2016, a las 10h00 en las oficinas ubicadas en las calles Juan Barrezueta N73-68 y Domingo Rengifo, se reúnen los Socios que se detallan a continuación:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 994.274,00	994.274
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
María José Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	\$ 86,00	86
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Dirige la Junta la Dra. María Fernanda Nariño García, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía. Se deja constancia que las señoritas Fernanda Carolina y María José Dassum Nariño y el Sr. Saadin Ahmed Dassum Nariño están debidamente representados por el Dr. Saaddin Dassum Murillo mediante poderes extendidos en su favor y que son presentados en este acto.

Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, según el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones mediante donación.**

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y se declara instalada la sesión.

Se deja constancia que el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamará alfabéticamente a cada uno de los Socios, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día y la Presidenta autoriza el uso de la palabra al socio Dr. Saaddin Dassum Murillo, quien manifiesta que él, en su calidad de socio y también la socia, Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz han manifestado su voluntad de donar participaciones de la compañía. El Dr. Dassum indica que su intención es donar 89.914 participaciones, equivalentes a USD\$ 89.914 dólares, a valor nominal, en favor de sus hijos de la manera que se detalla más adelante. De igual forma, toma la palabra la socia Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz y ratifica que es su voluntad transferir, mediante donación, 86 participaciones de su propiedad, correspondientes a ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América

  
Dra. Paola Andrade Torres

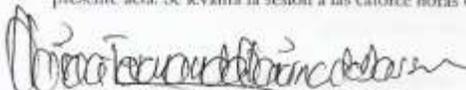
(USD\$ 86), a valor nominal, que mantiene en la empresa "FIBRATEX CIA. LTDA.", a favor de la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide, luego de la deliberación correspondiente, y, por unanimidad, aprobar y autorizar la cesión de participaciones mediante donación, en la forma que se detalla a continuación:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Cumandá Murillo	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadin A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social será la siguiente:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Maria José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos, hasta que el Secretario redacte la correspondiente Acta. Se reinstala la sesión a las catorce horas. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes a la Junta, para constancia de lo cual suscriben la presente acta. Se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos.

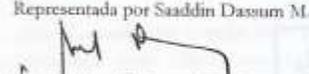
  
Dra. María Fernanda Nariño García  
Presidente

  
Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
Secretario/Socio

  
Sra. Lola Cumandá Murillo Ortiz  
Socia- Sabiente

  
Maria José Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Fernanda Carolina Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Saadin Ahmed Dassum Nariño  
Socia  
Representado por Saaddin Dassum M.





**FIBRATEX** Cia. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar un total de 86 participaciones a favor de su nieta Sra. Fernanda Carolina Dassum Nariño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal.

Certifico que estas participaciones tienen un valor patrimonial actual de USD \$333,93 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cía. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a cada uno de sus 3 hijos, las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal.

Con este antecedente, certifico que el valor patrimonial actual de las participaciones a ser donadas es de USD \$349.136,06 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General





Factura: 001-001-000021194



20171701040P00149

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701040P00149					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (17:44)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472253	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708873871	COLOMBIANA	DONANTE	
Natural	MURILLO ÓRTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700985532	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM NARIÑO FERNANDA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713140497	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713798666	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO SAADDIN AHMED	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1716769235	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		349470.00					



Dra. Paola Andrade Torres

*(Handwritten Signature)*

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000067449



20171701005000231

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000231

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P00349

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720997483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FIBRATEX CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 22198

*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Mediante Escritura Pública de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, ante la doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, los DONANTES: Saaddin Ahmed Dassum Murillo, María Fernanda Nariño García y Zoila Cumandá Murillo Ortiz, DONAN Y TRANSFIEREN de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS: Fernanda Carolina Dassum Nariño, María José Dassum Nariño, Saadin Ahmed Dassum Nariño, la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 15 de agosto de 1990.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil diecisiete.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 13814



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	222
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

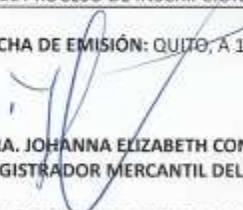
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /11/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIBRATEX CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS DONANTES TRANSFIEREN 90000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1709 TOMO 121 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/10/1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-BMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**DONACION  
QUE OTORGAN**

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA Y  
ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ**

**A FAVOR DE**

**FERNANDA CAROLINA,  
MARÍA JOSÉ Y**

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

**CUANTÍA: \$.349.470**

**(Di: 2da. Copias)**

**m.n.**

**Escritura No. 2017-17-01-040-P00** 149

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE ( 11 ) de ENERO del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, los señores SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; la señora ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domiciliados en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico



**Dra. Paola Andrade Torres**

sdassum@fibratex.com.ec, en calidad de DONANTES; Adicionalmente, el señor Saaddin Dassum Murillo comparece en representación de sus hijos, **FERNANDA CAROLINA, MARÍA JOSÉ Y SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, en calidad de DONATARIOS, según se desprende de los poderes que se adjunta como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.-** Comparece, por una parte, el Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la Doctora María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, quien comparece para suscribir la presente escritura en demostración de su aceptación al acto que se lleva a cabo. Por otra parte, también comparece la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, de estado civil viuda. A los comparecientes se los denominará simplemente como "los Donantes". Los Donantes son legalmente capaces para contratar y obligarse. El Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo y la Doctora María Fernanda Nariño García, tienen su



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

domicilio en calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda, de esta ciudad de Quito, teléfono No.2889483, correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec y mafermandanarino@gmail.com , mientras que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene su residencia en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, Teléfono 2241306 correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec. Adicionalmente, comparece el doctor Saaddin Dassum Murillo en representación de sus hijos, Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, según se desprende de los poderes que se acompañan. **Dos.-** Los comparecientes, mayores de edad, son capaces ante la ley para contratar y obligarse; y, en la calidad en que comparecen, convienen de forma libre y voluntaria en suscribir la presente donación, de acuerdo a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Los Donantes son propietarios de las siguientes participaciones de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.: a) Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo es propietario de novecientos noventa y cuatro mil doscientas setenta y cuatro (994.274) participaciones. b) La señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz es propietaria de ochenta y seis (86) participaciones. **DOS PUNTO DOS.- 2.2.1.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó al Doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones a sus tres (3) hijos (en cantidades diferentes) las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal



Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones, en su totalidad, tienen un valor patrimonial de Trescientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis dólares con 06/100 (USD \$349.136,06) dólares. 2.2.2.- De igual manera, La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., celebrada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizó a la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz a que transfiera, mediante donación, un total de ochenta y seis (86) participaciones a su nieta señorita Fernanda Carolina Dassum Naríño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. Se deja aclarado que estas participaciones tienen un valor patrimonial de Trescientos treinta y tres dólares con 93/100 (USD \$333,93) dólares. **DOS PUNTO TRES.-** Es intención de Los Donantes donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de los DONATARIOS las participaciones detalladas en la cláusula anterior y que se detallan en los cuadros señalados en la cláusula Tercera de este instrumento, es decir de ochenta y nueve mil novecientos catorce (89.914) participaciones y ochenta y seis (86) participaciones, respectivamente, de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., correspondientes a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares y Ochenta y seis dólares a valor nominal, respectivamente. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera) en las cantidades que se detallan más adelante. El valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. **DOS PUNTO CUATRO.-** El día once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, se autorizó la presente donación conforme consta de las Actas Notariales de Subsistencia de Patrimonio para Donar de los comparecientes, mismas que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes indicados, Los Donantes, libre y voluntariamente, donan y transfieren de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal. Como queda indicado en líneas anteriores, el valor total patrimonial de las participaciones materia de esta donación por parte de Los Donantes, según el certificado del Gerente General que se acompaña, es de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (USD \$349.470) dólares. Se ratifica que esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, utilidades, reserva legal, facultativa, etcétera), de la siguiente manera:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin A. Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadin A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>



Dra. Paola Andrade Torres

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social de FIBRATEX CIA. LTDA. será la siguiente:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
María José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

**TRES PUNTO UNO.-** Los DONATARIOS aceptan, por intermedio de su representante, la donación realizada a su favor por Los Donantes. Los Donantes, por su parte, en este acto, se dan por notificados de la aceptación de los DONATARIOS por las participaciones aquí recibidas. **TRES PUNTO DOS.-** Los DONATARIOS se hacen responsables de los registros y requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de este acto, además asumen todos los derechos y obligaciones generados por la donación de las mencionadas participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta (\$.349.470) dólares que es el monto total de la misma. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen por la celebración y perfeccionamiento de la presente donación serán de cuenta de Los Donantes. **SEXTA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** Se faculta a cualquiera de las partes para que se realicen todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. En todo caso, autorizan al Doctor Francisco Alarcón Repetto, a la señora Gabriela Cruz Galarza y Manuel Tadeo Gonzalón, a realizar cualquier trámite necesario ante el SRI, Registro

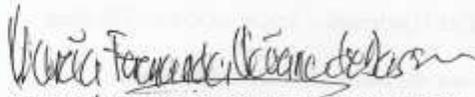
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Mercantil y cualquier otra entidad administrativa para que se perfeccione la presente donación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas del estilo para la perfección del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, Mat. No. 17-2000-350 FA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



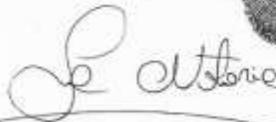
  
f) MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA  
C.I. 1708877871



  
f) ZOILA CUMANDÁ MURILLO ORTIZ  
C.C. 1760998592



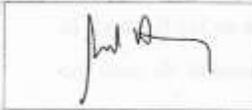
Dra. Paola Andrade Torres







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-003-22048



170-003-22048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

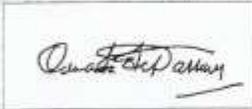
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:42:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1700998592

**Nombres del ciudadano:** MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE DICIEMBRE DE 1932

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** DASSUM SALAM SAADIN

**Nombres del padre:** MURILLO JUAN CELIO

**Nombres de la madre:** ORTIZ ZOILA

**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-003-22000



171-003-22000



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:41:07 ECT,  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708877671

**Nombres del ciudadano:** NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

**Condición del cedulao:** CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1964

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE AGOSTO DE 1989

**Nombres del padre:** FERNANDO NARIÑO

**Nombres de la madre:** ESTHER GARCIA

**Fecha de expedición:** 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emissor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22135



175-003-22135

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

17 DE JUNIO DE 2011

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA ECUATORIANA



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**013**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 2014  
 013-0040 1704472263  
 NUMERO DE IDENTIFICACION  
 DASSUM MURILLO GARDON AHMED  
 SEXO M  
 PROVINCIA QUITO CANTON QUITO  
 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y ESTADO CIVIL  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (a)  
 Este documento acredita que usted  
 votó en las elecciones referidas el  
**23 de Febrero de 2014**  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
 Quito, 23 de Febrero de 2014

Dra. PAULA ANDRADE TORRES  
 Notaria 40 QUITO



No. 00004839

00042037

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 23 de Julio de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No 499

DE LA COPIA UTENTICADA

DEL PODER

QUE OTORGA

FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO

A FAVOR

SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 2<sup>da</sup>, 3<sup>ra</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>ta</sup>, 6<sup>ta</sup> A.Z COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

FACT. 00013419



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado del Ecuador en  
Washington DC



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

00042038

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN  
WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: CUARENTA Y UNO  
PODER GENERAL NUMERO: OCHENTA Y DOS  
PAGINA NUMERO: OCHENTA Y DOS

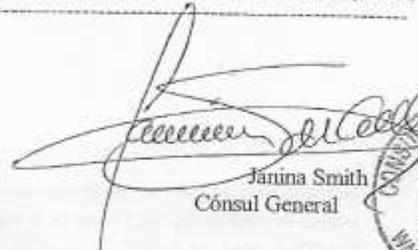
En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce, ante mí, JANINA SMITH, Ministro, Cónsul General en esta ciudad, comparece **FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO**, ciudadana ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía número 171314049-7, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en 2400 M. St. N.W., Washington, DC 20037, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien concurre personalmente a este despacho; y, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de **SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**, ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 170447226-3, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la mandante realice los siguientes actos y contratos que se detallan a continuación, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado pues más bien las amplía, las mismas que son: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso por adjudicación de herencias; c) compre, venda, permute, hipoteque, los dé en anticresis; Pueda realizar las escrituras de las propiedades que la mandante posee o que adquiera en lo posterior; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos, de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras cauciones, para lo cual está facultado para suscribir documentos públicos y privados otorgados por cualquier Institución del sistema financiero ecuatoriano; f) judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeuden a la mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; realizar cualquier trámite pertinente, ante el Servicio de Rentas Internas "SRI"; g) para que a nombre de la mandante, retire, cierre y/o abra cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco de la República, mutualistas, asociaciones, o cooperativas de ahorro y crédito de la República del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de esos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante; i) realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la poderdante; j) efectúe en el Banco Ecuatoriano de la



Dra. Paola Andrade Torres

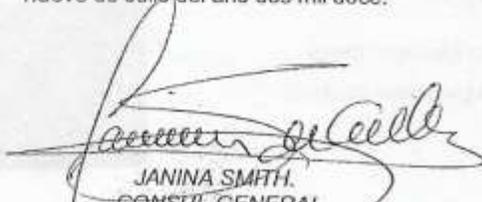
Vivienda, Municipios y demás entidades u organismos gubernamentales, todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad de la mandante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las Leyes de la República del Ecuador permitan; m) celebre toda clase de contratos inclusive donaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas y herencias; n) Para que comparezca a juicio sea como actor o demandado, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales, se presente a las audiencias de conciliación, ratifique la comparencia a mi nombre y representación presente de ser el caso las pruebas necesarias en defensa de mis derechos, etc.; designe procurador judicial, sustituya este Poder, a favor de un Profesional del Derecho, pero únicamente para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este Poder, sin que estas facultades expresas signifiquen limitación de poder ya que se trata de un poder amplísimo cual en derecho se requiere para el ejercicio de mis facultades; o) se le confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como las del artículo 44 del mencionado Cuerpo de Leyes.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.

Fernanda C. Dassum N.

  
Janina Smith  
Cónsul General



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo CUARENTA Y UNO, Página OCHENTA Y DOS, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy nueve de Julio del año dos mil doce.

  
JANINA SMITH  
CONSUL GENERAL



PARTIDA ARANCELARIA: II-6-1  
VALOR: \$80.00

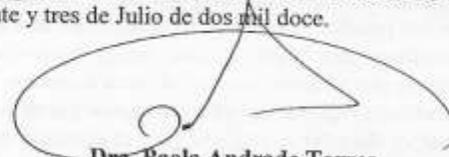


Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUL. 2012

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER QUE OTORGA FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO A FAVOR SAADIN AHMED DASSUM MURILLO, que antecede, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, veinte y tres de Julio de dos mil doce.



**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER que otorga FERNANDA CAROLINA DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO.- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**





Factura: 001-001-000021083



2017170104000060

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2017170104000060

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017. (11.31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170447263
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	170447263

OBSERVACIONES:



Dra. Paola Andrade Torres

Handwritten signature of Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

00004770

00041543

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

**PODER GENERAL**

QUE OTORGA

**MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**

A FAVOR DE

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, 3a, 4a, 5a, 6a COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3151

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE ( 19 ) de JULIO del año dos mil doce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señorita **MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, por favor sírvase incorporar una de otorgamiento de poder general al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece por sus propios derechos

la señorita Maria José Dassum Nariño, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad Número uno siete uno tres siete nueve ocho seis seis seis (No. 1713798666), de estado civil soltera, mayor de edad, hábil para en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

Dra. Paola Andrade Torres

**PODER GENERAL.-** Por medio de éste instrumento, confiero **PODER GENERAL**, a favor de mi padre, doctor Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano ecuatoriano (en adelante "el apoderado"), para que a mi nombre y representación suscriba e intervenga en los siguientes actos y contratos, sin que esta enumeración y mención sea considerada como limitación alguna a este instrumento: a) Administre todos mis derechos, bienes existentes, sean estos muebles o inmuebles; b) Adquiera, a partir del otorgamiento de este poder general, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, es decir, que comparezca a mi nombre para comprar o vender bienes muebles o inmuebles. c) Venda o permute, hipoteque o dé en anticresis mis derechos, así como mis bienes muebles o inmuebles. d) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones y extienda facturas o recibos de cancelación de las mismas. e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones. f) Cobre o perciba todos los créditos que me adeudaren por vía judicial o extrajudicialmente y reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos g) Abra cuentas corrientes o de ahorro en bancos, mutualistas, asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra. h) De existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que, en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de mi propiedad. i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener créditos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos. j) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda u otra institución crediticia todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y en general para el fiel

2



COLEGIO DE ABOGADOS  
QUITO  
ECUADOR

Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

cumplimiento de la voluntad de la mandante. k) Gire cheques, libranza, letras de cambio, pagarés y, en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos; los cobre, ceda o endose, los acepte o proteste. l) Intervenga en cualquier negocio comercial industrial, agrícola o minero y en todos aquellos permitidos por las leyes ecuatorianas. m) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. n) Nombre procurador judicial cuando el caso lo requiera, de acuerdo a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad de que se defienda mis intereses. o) Constituya compañías en donde yo sea socia o mantenga participaciones según en concordancia con la Ley de Compañías. En definitiva, el apoderado queda investido, sin limitaciones, de todas las facultades para actuar a mi nombre y representación para el cuidado de mis intereses. Este poder tendrá validez hasta que sea revocado por escrito ante notario público.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato social.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Alarcón Repetto, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y uno cero ocho (6108). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Dra. Paola Andrade Torres

f. María José Dassum Nariño  
c.c. 1755 F666



De Notaria

00041545

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
EDIFICACIONES REGISTRADAS

CLASIFICACION: CIUDADANIA  
ACTUACION: DERECHOS  
DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
DIRECCION: QUITO  
PROVINCIA: BOLIVAR  
CANTON: BOLIVAR  
FECHA DE EMISION: 2002-04-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera

171379866-6



PROFESION: BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE  
ACTUACION: BACHILLERATO  
DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
DASSUM NAIRO MARIA JOSE  
DIRECCION: QUITO  
PROVINCIA: BOLIVAR  
CANTON: BOLIVAR  
FECHA DE EMISION: 2021-04-14

171379866-6



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CSEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0030 NÚMERO  
1713798666 CÉDULA

DASSUM NAIRO MARIA JOSE

PROVINCIA: BOLIVAR  
CANTON: BOLIVAR

QUITO  
CANTON: QUITO

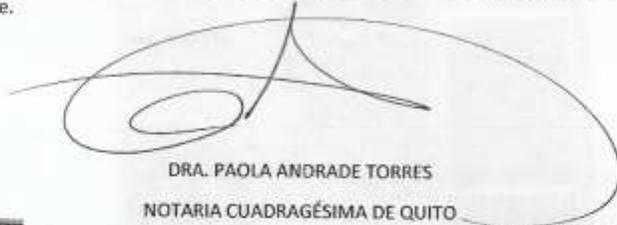


FE PRESIDENTA EJ DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga MARÍA JOSÉ DASSUM NARIÑO a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO .- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero dos mil diecisiete.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021082



20171701040000059

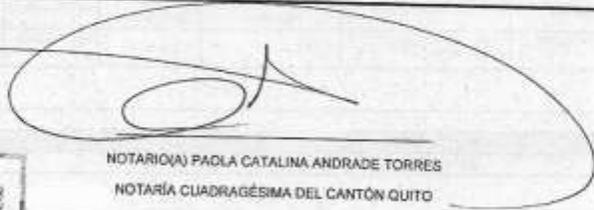
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000059

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2017, (11.01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713796066
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704472203

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-004-000028394



20161701001P04721

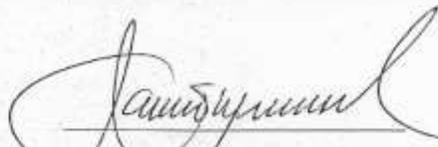


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P04721					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:28)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DASSUM NARINO SAADIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762235	ECUATORIA NA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**PODER ESPECIAL**

**Y GENERAL**

Otorgada por:

**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

A favor de:

**SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**!!!! AC!!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P04721-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual



**Dra. Paola Andrade Torres**



conste un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:  
Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el señor **SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad; de estado civil soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, y a quien en lo sucesivo se la denominará el Poderdante o Mandante: **PRIMERA: ANTECEDENTES. A)** El Poderdante viajará al exterior con el fin de realizar estudios; **B)** Mientras dure la ausencia del Poderdante, éste requiere de que alguien ejerza por él derechos y cumpla con obligaciones pendientes en la República del Ecuador; **C)** A fin de que sus intereses se encuentren debidamente representados, el Poderdante, mediante este instrumento, otorga un Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor **Saaddin Ahmed Dassum Murillo**, ciudadano mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, y portador de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro cuatro siete dos dos seis tres (1704472263), a fin de que represente los intereses del Poderdante en la República del Ecuador.- **SEGUNDA: ÁMBITO DEL PODER.** El Apoderado estará principalmente investido de las siguientes facultades: **1)** Representar los intereses del Poderdante en la administración de sus negocios en el Ecuador, para lo cual podrá, comprar, vender, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de cosas, tanto muebles como raíces, acciones, bonos y valores mobiliarios, firmando los traspasos; cobrar y percibir cuanto se le adeude a la Mandante por cualquier concepto, firmar recibos y otorgar cancelaciones; celebrar contratos de promesa, de seguro, de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituir, aceptar, posponer y alzar hipotecas, servidumbres y otros derechos reales; constituir y alzar prendas de cualquier especie; constituir, aceptar y alzar fianzas, deudas solidarias y otras formas de garantía; instituir y aceptar cesiones, celebrar contratos de cuentas corrientes con instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósito o de crédito o de ahorro, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos en cuenta corriente y toda clase de préstamos, mutuos, avances, con letras, sobregiros o pagarés; aceptar saldos en cuenta corriente, retirar talonarios de cheques, girar, suscribir, afianzar, aceptar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, prorrogar, revalidar, reaceptar y cancelar letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos y efectos de comercio; celebrar contratos de constitución de compañías, así como representar a la Mandante ante los órganos de administración o gobierno de tales sociedades; adquirir acciones o participaciones en sociedades legalmente constituidas en el Ecuador; celebrar contratos de compraventa de bienes muebles o inmuebles, en este último caso con la expresa autorización del Poderdante. 2) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Poderdante, a fin de que pueda presentar y contestar demandas en juicios civiles, laborales, comerciales, administrativos, penales o de menores. Actuar como tercerista en los casos en que puedan verse afectados los intereses del Poderdante. Para ello podrá otorgar poderes de procuración judicial en favor de abogados en libre ejercicio, sin el derecho a subdelegar los mencionados poderes.- La anterior enumeración no se entenderá taxativa, sino simplemente ejemplificativa, motivo por el que se le otorga al Apoderado las más amplias facultades cuanto en derecho se requiera para representar cabalmente los negocios e intereses del

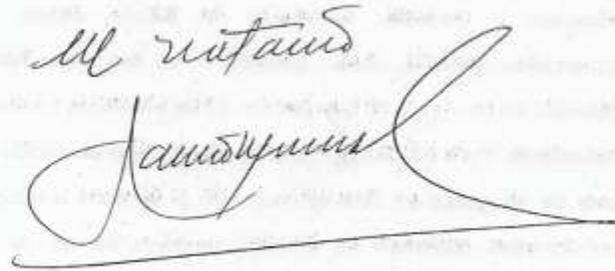


Dra. Paola Andrade Torres

Poderdante en territorio ecuatoriano.- **TERCERA: DURACIÓN.** La duración del presente poder es indefinida, Estará, por lo tanto, vigente hasta que sea expresamente revocado por el Poderdante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Camila Andrade, con matricula profesional número diecisiete – dos mil quince – seiscientos setenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe,**

  
**SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO**

C.I. 1716769235

*El notario*  








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171676923-5

APellidos y nombres: DASSIN NARIÑO SAADIN AYMED

Lugar de nacimiento: QUITO, DONALDALAR

Fecha de nacimiento: 1998-01-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO

REGISTRO CIVIL

PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE

046875644

APellidos y nombres del padre: DASSIN NARIÑO SAADIN AYMED

APellidos y nombres de la madre: NAJANO GARCIA MARIA YERAZAHUA

Lugar y fecha de expedición: QUITO, 2014-06-30

Fecha de expiración: 2024-06-30

*me*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

011 Quito a 07 de Septiembre de 2016



*Jorge Machaca*  
Dr. Jorge Machaca Cavallios  
Notario Primera del Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torre



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1716769235

Nombres del ciudadano: DASSUM NARIÑO SAADIN AHMED

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

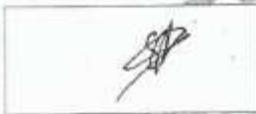
Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Nombres de la madre: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.07 10:45:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2760161



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
CENSO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA  
178447226-3

JURADO REGISTRADO  
**DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED**  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
M  
1976-11-16 Casado  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA

REGISTRO PROFESION - IDENTIFICACION  
SUPERIOR MEDICO  
PROFESION: MEDICO DEL PAIS  
DASSUM SAADDIN MURILLO CUMANCA  
MURILLO CUMANCA  
QUITO  
2011-06-14  
2021-06-14

VERIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (R/04/07)

234-0056 NUMERO  
1704472263 CEDULA

DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
PARROQUIA ZONA

PRESENCIA E-DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a los 05 de SEP 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón QUITO

Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL Y GENERAL, otorgada por SAADIN AHMED DASSUM NARIÑO, a favor de SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el siete de septiembre de dos mil dieciséis.-



*Jorge Macfarlo Cevallos*  
Dr. Jorge Macfarlo Cevallos  
Notario Primero del Cauton Quito

*[Handwritten signature]*





Factura: 001-001-000021192



20171701040P00147

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00147

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17.22)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

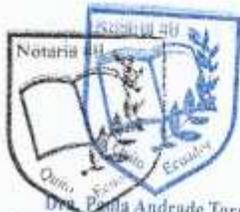
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700928592

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00147

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRA.

ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )



**SEÑORA NOTARIA:**

Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco respetuosamente ante usted, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 86 participaciones, de las cuales va a donar la totalidad, es decir 86 participaciones en favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño.

UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de su nieta, la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño, la cantidad de 86 participaciones. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

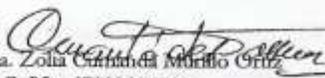
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-**

Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación. Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

  
Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz  
C.C. No. 1700998592

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donante la señora ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, ama de casa, ecuatoriana, de estado civil viuda, quien declara tener su domicilio en la Calle Francisco Caicedo, S/N y Avenida Brasil, Piso 4, departamento 401 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2241306 y correo electrónico sdassum@fibratex.com.ec, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com; y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbaya, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,

cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptor su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA PETICIONARIA:**

Yo, ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, declaro bajo juramento que poseo bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseo realizar a favor de mi nieta, la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, no afectará mi subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.-

**SEGUNDO: DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros,

Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, las participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA

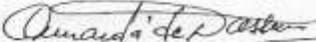
DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura

Dra. Paola Andrade Torres

  
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

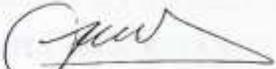
pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ  
C.C. 1700998592

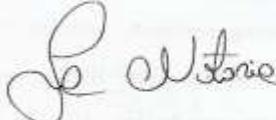


  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALON  
C.C. 1700997483



  
f) JUAN ANDRES CARRIÓN ROBALINO  
C.C. 1718538293

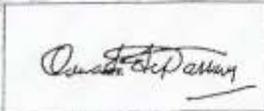








## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700998592

Nombres del ciudadano: MURILLO ORTIZ ZOILA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DASSUM SALAM SAADIN

Nombres del padre: MURILLO JUAN CELIO

Nombres de la madre: ORTIZ ZOILA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-003-22025

178-003-22025

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 11:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720997483

Nombres del ciudadano: TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-003-22253



176-003-22253

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES.  
Date: 2017.01.11 14:47:35 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-003-22300



175-003-22300



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:48:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTOROS

**008** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0195 1718838293  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

PICHINCHA ORGANIZACIÓN 8  
 PROVINCIAS CUENCA 9  
 QUITO PARTIDO 9  
 CANTÓN ZONA 20M

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTOROS

**014** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0218 1720997483  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1  
 PROVINCIAS EL CONDADO 2  
 QUITO PARTIDO 2  
 CANTÓN ZONA 20M

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN DE AUTENTICIDAD con el número cinco  
 del artículo dieciséis de la Ley Notarial del Ecuador

SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 de FEBRERO de 2014

*[Signature]*  
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA



**FIBRATEX** Cía. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELEFOS.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar, en total, 86 participaciones a favor de su nieta.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA  
ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ**

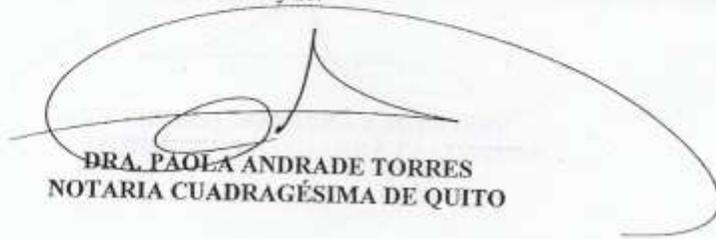
\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, en atención a la petición presentada por la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de su nieta la señorita Fernanda Carolina Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptor la declaración juramentada de la peticionaria, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declaro que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su mencionada nieta las ochenta y seis participaciones que la donante posee en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente la señora Zoila Cumandá Murillo Ortiz, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de su nieta Fernanda Carolina Dassum Nariño las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE



Dra. Paola Andrade Torres

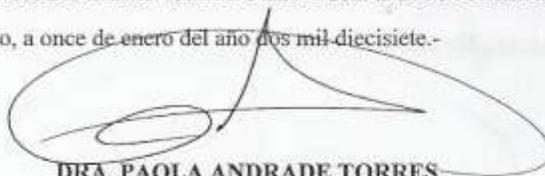
LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO  
DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO  
DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA  
PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El  
original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría,  
extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales  
correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

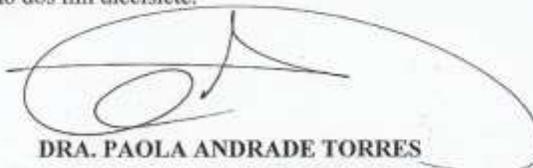


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000021193



20171701040P00148

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P00148

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2017, (17:25)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472263
NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706677671

Observaciones:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, a 11 de enero del 2017

PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P00148

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA  
DE PATRIMONIO PARA DONAR

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE LA SRS.

SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y

MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da,

COPIAS )

**SEÑORA NOTARIA:**

Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarme (en adelante el Donante), comparezco conjuntamente con mi esposa la Sra. María Fernanda Nariño García, de nacionalidad colombiana, con la siguiente petición:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

UNO PUNTO UNO.- Conforme se desprende del certificado de socios de la compañía ecuatoriana denominada FIBRATEX CIA. LTDA., que se acompaña, el Donante es propietario de 994.274 participaciones, de las cuales va a donar la cantidad de 89.914 participaciones en favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño.

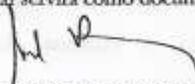
UNO PUNTO DOS.- Es deseo e intención del Donante, donar gratuita e irrevocablemente, sin ningún tipo de reserva, a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño la cantidad de la cantidad de 89.914 participaciones en diferentes cantidades. Esta donación incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (utilidades, superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Se debe indicar además que el Donante posee bienes suficientes para su subsistencia dada su solvente situación económica.

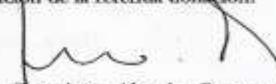
UNO PUNTO TRES.- Sobre dichas participaciones no pesa gravamen, ni limitación alguna que impida su libre disponibilidad.

**SEGUNDO.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, acudo ante usted señora Notaria y solicito lo que a continuación detallo:

DOS PUNTO UNO.- Que se sirva aceptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalón con cédula No. 1720997483 y Jaime Andrés Carrión Robalino Cédula No.1718838293. Los dos testigos son mayores de edad, solteros, y, de nacionalidad ecuatoriana.

DOS PUNTO DOS.- Posterior a esta diligencia, se servirá levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de la referida donación.

  
Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
C.C. No.1704472263

  
Dr. Francisco Alarcón Repetto  
Abogado Mat 6108 CAP

  
Sra. María Fernanda Nariño García

C.I. 1708877871



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE  
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR  
OTORGADA POR LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA  
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE de ENERO de dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte en calidad de Donantes el señor SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, médico, ecuatoriano, y su cónyuge la señora MARÍA FERNANDA NARIÑO GARCÍA, doctora, colombiana, ambos de estado civil casados, quienes declaran tener su domicilio en la Calle Los Pirineos, No.61 y Avenida del Rancho, Tanda de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2889483, y correos electrónicos sdassum@fibratex.com.ec y mafernandanarino@gmail.com; y, por otra parte en calidad de testigos los señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon, soltero, empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Pablo Freire OE 17-22, El Condado de esta ciudad de Quito, con teléfono fijo número 2497815 y correo fp3192@hotmail.com, y Juan Andres Carrión Robalino, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje S10-69 y Valdivia, parroquia Cumbayá, teléfono fijo 3804268 y correo juaandres@hotmail.es.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertidos de las penas por perjurio, por su honor, se les procede a receptar su declaración juramentada expresada en los siguientes términos: **PRIMERO:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS PETICIONARIOS:**

Nosotros, SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, declaramos bajo juramento que poseemos bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia y que, en consecuencia, la donación que deseamos realizar a favor de nuestros hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, no afectará nuestra subsistencia en el futuro. La donación consistirá en ochenta y nueve mil novecientos catorce participaciones que los donantes poseen en el capital de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- **SEGUNDO: DECLARACIÓN**

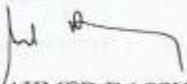
**DE LOS TESTIGOS.-** Nosotros, Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en la calidad que comparecemos, manifestamos que los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, a fin de poder donar gratuita e irrevocablemente a favor de sus mencionados hijos, las



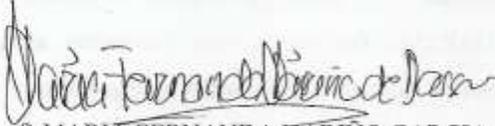
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

participaciones antes mencionada.- En consecuencia, la donación que va a realizar no afectará su subsistencia.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO  
C.C. 1704472263



  
f) MARÍA FERNANDA NARINO GARCIA  
C.C. 1708877871



  
f) MANUEL MESÍAS TADEO GONZALÓN  
C.C. 1720997453

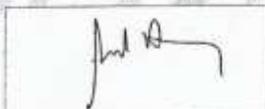


  
f) JUAN ANDRES CARRIÓN ROBALINO  
C.C. 1718338293





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704472263

Nombres del ciudadano: DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARIÑO GARCÍA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: DASSUM SAADDIN

Nombres de la madre: MURILLO CUMANDA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-000-22072



Drs.17004003-22072

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 12:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708877871

Nombres del ciudadano: NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: FERNANDO NARIÑO

Nombres de la madre: ESTHER GARCIA

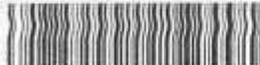
Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 1991

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-003-22183



175-003-22183

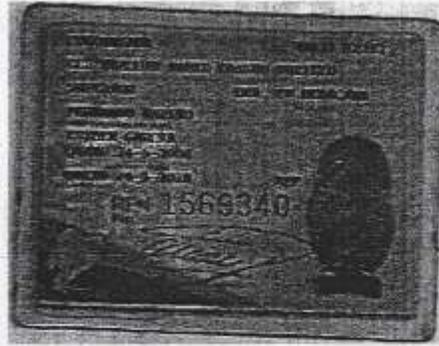
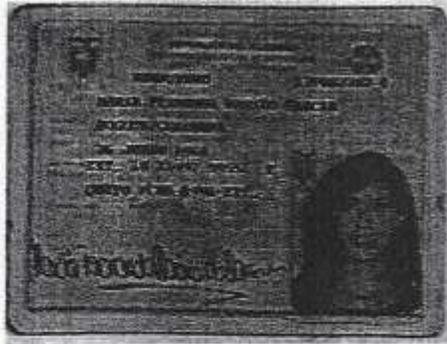
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.11 14:53 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Documento firmado electrónicamente



SRA. ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

15 DE FEBRERO DE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720997483

Nombres del ciudadano: TADEO GONZALON MANUEL MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: TADEO DELGADO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: GONZALON FOLLECO NELLY ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 14:31 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718838293

Nombres del ciudadano: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CARRION AVILES PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: ROBALINO AVILES MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de cedulación: 175-003-22277



175-003-22277

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYO FUERTES  
Date: 2017.01.11 18:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troyo Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 013-0048  
CIRCUITO: 170472263  
CIUDAD: DASKONI MULLO SAAGON AMBATO

PROVINCIA: CAHUZARCA  
CANTON: CAHUZARCA  
ORGANIZACION: 4  
CIRCUITO: 4  
ZONA: 4

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

CITADANIA-104

Este documento acredita que usted  
votó en las Elecciones Seccionales  
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRABAJOS...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**008** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 008-0195  
CIRCUITO: 1718838293  
CIUDAD: CARRION ROBALINO JUAN ANDRES

PROVINCIA: CUMBUZA  
CANTON: CUMBUZA  
ORGANIZACION: 0  
CIRCUITO: 0  
ZONA: 0

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**014** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 014-0218  
CIRCUITO: 1720997483  
CIUDAD: YADEO GONZALON MANUEL MESIAS

PROVINCIA: EL CONDADO  
CANTON: EL CONDADO  
ORGANIZACION: 1  
CIRCUITO: 2  
ZONA: 2

*[Firma]*

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.  
*[Firma]*  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
ABOGADA PLURIBARRISTERA



Dra. Paola Andrade Torres



JUAN BARREZUETA N73-66 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cía. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a sus 3 hijos.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO  
PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGESIMA  
DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES  
SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y  
MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA**

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil diecisiete, yo, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, en atención a la petición presentada por los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum Nariño, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, procedí a receptor la declaración juramentada de los peticionarios, mediante escritura otorgada ante mí en esta misma fecha.- Al efecto, bajo juramento, declararon que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de sus mencionados hijos las ochenta y nueve mil novecientas catorce participaciones que los donantes poseen en el capital social de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA.- En la misma escritura, los testigos señores Manuel Mesías Tadeo Gonzalon y Juan Andres Carrión Robalino, en forma individual, acreditaron que efectivamente los señores Saaddin Ahmed Dassum Murillo y María Fernanda Nariño García, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia para poder disponer y dar en donación a favor de sus hijos Fernanda Carolina, María José y Saadin Ahmed Dassum



Dra. Paola Andrade

Nariño, las participaciones anteriormente indicadas.- EN CONSECUENCIA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES EN DEBIDA FORMA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO Y DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

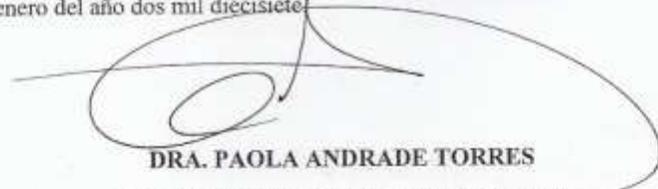


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Alarcón, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de esta Notaría, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR OTORGADA POR LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO Y MARIA FERNANDA NARIÑO GARCIA, que antecede.- Quito, a once de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cía. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: fibratex@fibratex.com.ec / ventas@fibratex.com.ec  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "FIBRATEX CIA. LTDA." CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 20 de Diciembre de 2016, a las 10h00 en las oficinas ubicadas en las calles Juan Barrezueta N73-68 y Domingo Rengifo, se reúnen los Socios que se detallan a continuación:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 994.274,00	994.274
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
María José Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 42.400,00	42.400
Zoila Cumandá Murillo Ortiz	\$ 86,00	86
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Dirige la Junta la Dra. María Fernanda Nariño García, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Dr. Saaddin Ahmed Dassum Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía. Se deja constancia que las señoras Fernanda Carolina y María José Dassum Nariño y el Sr. Saadin Ahmed Dassum Nariño están debidamente representados por el Dr. Saaddin Dassum Murillo mediante poderes extendidos en su favor y que son presentados en este acto.

Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, según el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones mediante donación.**

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y se declara instalada la sesión.

Se deja constancia que el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamará alfabéticamente a cada uno de los Socios, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día y la Presidenta autoriza el uso de la palabra al socio Dr. Saaddin Dassum Murillo, quien manifiesta que él, en su calidad de socio y también la socia, Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz han manifestado su voluntad de donar participaciones de la compañía. El Dr. Dassum indica que su intención es donar 89.914 participaciones, equivalentes a USD\$ 89.914 dólares, a valor nominal, en favor de sus hijos de la manera que se detalla más adelante. De igual forma, toma la palabra la socia Sra. Zoila Cumandá Murillo Ortiz y ratifica que es su voluntad transferir, mediante donación, 86 participaciones de su propiedad, correspondientes a ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América

  
Dra. Paola Andrade Torres

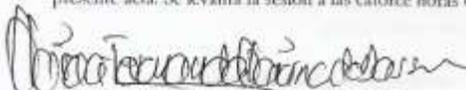
(USD\$ 86), a valor nominal, que mantiene en la empresa "FIBRATEX CIA. LTDA.", a favor de la Srta. Fernanda Carolina Dassum Nariño. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide, luego de la deliberación correspondiente, y, por unanimidad, aprobar y autorizar la cesión de participaciones mediante donación, en la forma que se detalla a continuación:

Donante	Donatario	Capital	Participaciones
Sra. Cumandá Murillo	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 86,00	86
Dr. Saaddin Dassum Murillo	Maria Jose Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Saadin A. Dassum Nariño	\$30.000	30.000
	Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 29.914	29.914
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 90.000</b>	<b>90.000</b>

Una vez perfeccionada la donación de las mencionadas participaciones, la distribución del capital social será la siguiente:

Socio	Capital USD	Participaciones
Saaddin Ahmed Dassum Murillo	\$ 904.360,00	904.360
Fernanda Carolina Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Maria José Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
Saadin Ahmed Dassum Nariño	\$ 72.400,00	72.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.121.560,00</b>	<b>1.121.560</b>

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos, hasta que el Secretario redacte la correspondiente Acta. Se reinstala la sesión a las catorce horas. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes a la Junta, para constancia de lo cual suscriben la presente acta. Se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos.

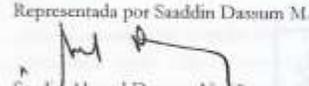
  
Dra. María Fernanda Nariño García  
Presidente

  
Saaddin Ahmed Dassum Murillo  
Secretario/Socio

  
Sra. Lola Cumandá Murillo Ortiz  
Socia- Sabiente

  
Maria José Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Fernanda Carolina Dassum Nariño  
Socia  
Representada por Saaddin Dassum M.

  
Saadin Ahmed Dassum Nariño  
Socia  
Representado por Saaddin Dassum M.





**FIBRATEX** Cia. Ltda.  
JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., certifico que la Sra. ZOILA CUMANDA MURILLO ORTIZ, es propietaria de 86 participaciones de mi representada.

La Sra. Murillo Ortiz, ha sido autorizada por la Junta de la empresa para donar un total de 86 participaciones a favor de su nieta Sra. Fernanda Carolina Dassum Nariño las mismas que tienen un valor equivalente a Ochenta y Seis (USD.86) dólares a valor nominal.

Certifico que estas participaciones tienen un valor patrimonial actual de USD \$333,93 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General



Dra. Paola Andrade Torres



**FIBRATEX** Cia. Ltda.

JUAN BARREZUETA N73-68 Y DOMINGO RENGIFO  
e-mail: [fibratex@fibratex.com.ec](mailto:fibratex@fibratex.com.ec) / [ventas@fibratex.com.ec](mailto:ventas@fibratex.com.ec)  
TELF.S.: 2477-481 / 2482-404 / 2807-900 / 2802-223 / 2801-369  
FAX: (593-2) 2477-584  
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de enero de 2017

Señora Doctora

Paola Andrade Torres

Notaria Cuadragésima del Cantón Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía FIBRATEX Cia. Ltda., certifico que el Dr. SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO, es propietario de 994.274 participaciones de mi representada.

El Dr. Dassum, ha sido autorizado por la Junta de la empresa para donar, en total, 89.914 participaciones a cada uno de sus 3 hijos, las cuales tienen un valor equivalente a Ochenta y Nueve Mil Novecientos Catorce dólares a valor nominal.

Con este antecedente, certifico que el valor patrimonial actual de las participaciones a ser donadas es de USD \$349.136,06 dólares.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Saaddin Dassum M.

Gerente General





Factura: 001-001-000021194



20171701040P00149

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701040P00149					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (17:44)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DASSUM MURILLO SAADDIN AHMED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704472253	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	NARIÑO GARCIA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708873871	COLOMBIANA	DONANTE	
Natural	MURILLO ÓRTIZ ZOILA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700985532	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DASSUM NARIÑO FERNANDA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713140497	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO MARIA JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713798666	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
Natural	DASSUM NARIÑO SAADDIN AHMED	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1716769235	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SAADDIN AHMED DASSUM MURILLO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		349470.00					



Dra. Paola Andrade Torres

*(Handwritten Signature)*

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000067449



20171701005000231

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000231

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P00349

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TADEO GONZALEZ MANUEL MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720997483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FIBRATEX CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 22198

*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Mediante Escritura Pública de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, ante la doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, los DONANTES: Saaddin Ahmed Dassum Murillo, María Fernanda Nariño García y Zoila Cumandá Murillo Ortiz, DONAN Y TRANSFIEREN de manera gratuita, irrevocable y a perpetuidad, en calidad de donación, a favor de los DONATARIOS: Fernanda Carolina Dassum Nariño, María José Dassum Nariño, Saadin Ahmed Dassum Nariño, la cantidad de Noventa Mil participaciones en total de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., equivalentes a Noventa Mil dólares a valor nominal; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 15 de agosto de 1990.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil diecisiete.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 13814



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	222
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

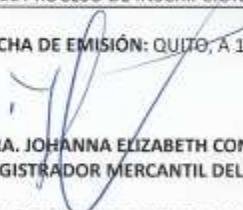
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /11/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIBRATEX CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS DONANTES TRANSFIEREN 90000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1709 TOMO 121 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/10/1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-BMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

